



### PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS FIDUCIARIA FIDUCOLDEX S.A.

#### PROGRAMA: AT-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-DPS

CONVOCATORIA No. PAF-DPS-O-164-2024

#### OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 1".

#### INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

#### FECHA DE PUBLICACIÓN 31 DE ENERO DE 2025

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1., del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-DPS-O-164-2024** que mediante el presente documento se presenta el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, de conformidad con las siguientes consideraciones:

#### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 27 de enero de 2025 y en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) ofertas para verificar y evaluar, como se muestra a continuación:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	C.C./NIT
		HARRY ALEJANDRO PINEDA PADILLA 30%	11.801.242
		CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA LEGAL SAS 30%	
1	UNIÓN TEMPORAL PAF -2024	CONSATEC LTDA.30%	835.000.411-3
		FUNDACIÓN PRODESARROLLO DEL CHOCO 5%	900.542.760-1
		CONSTRUSUMI MAR S.A.S. 5%	901.185.494-7
		HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.40%	846.000.560-2
2	2 CONSORCIO G1	ARMELCO SAS 40%	901.192.425-8
		NELSON DARÍO ARTEAGA MELO 30%	79.788.325
	UNION TEMPORAL	COLOWBIA 30%	
3	MERCADOS DEL CAQUETA 2025	MERCADOS DEL CAQUETA  M&B INVERSIONES LA CONFIANZA SAS 30%	
	2023	CONSTRUCCIONES SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONSULTORIA SAS 40%	900.457.588-5
	CONSORCIO	GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S. 50%	901.358.960-1
4	CONSTRUYENDO ESTRUCTURAS SOLIDARIAS GRUPO 1	COMPAÑÍA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE S.A.S. 50%	900.714.433-5

### 2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

Gestión Contractual CON

CON-FO-012 V4 02-May-2023 Clasificación: Pública Página **1** de **3** 





- 1. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- 3. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta, salvo lo previsto para el requisito habilitante financiero.
- 4. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en el Portal Único de Contratación SECOP II, y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico designado para el efecto.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije por el medio dispuesto para tal fin.

Aquellos proponentes que no presenten subsanación habiéndoseles indicado no cumplir con algún requisito habilitante objeto de subsanación, deberán justificar la razones por las cuales no lo hicieron. Las razones dadas serán tenidas en cuenta para identificar patrones sospechosos que ameriten ser puestos en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio a efectos de propender por la preservación de la competencia real en los procesos de contratación.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán mejorar sus ofertas.

El día treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025) se presentó ante el Comité de Contratación No. 021 el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual es publicado con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNIÓN TEMPORAL PAF -2024	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO G1		RECHAZADO		
3	UNION TEMPORAL MERCADOS DEL CAQUETA 2025	RECHAZADO (*)	RECHAZADO		
4	CONSORCIO CONSTRUYENDO ESTRUCTURAS SOLIDARIAS GRUPO 1		RECHAZADO		

<sup>(\*)</sup> Verificar evaluaciones individuales.

#### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Estado
1	UNIÓN TEMPORAL PAF -2024	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Gestión Contractual CON

CON-FO-012 V4 02-May-2023 Clasificación: Pública Página **2** de **3** 





2	CONSORCIO G1	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	UNION TEMPORAL MERCADOS DEL CAQUETA 2025	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO CONSTRUYENDO ESTRUCTURAS SOLIDARIAS GRUPO 1	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

**Nota:** Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes, las cuales forman parte integral del mismo.

Los proponentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias\_at@findeter.gov.co, desde el 03 hasta el 04 de febrero de 2025 a las 5:00 p.m., plazo perentorio señalado en la Adenda No. 2 de <u>Cronograma</u>.

Para constancia, se expide el día treinta y uno (31) del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025)

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO - PAS CONTRATO DE FIDUCIARIA FIDUCOLDEX S.A.



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

#### INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DPS-O-164-2024

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 1".

#### **PROPONENTE No. 1**

#### UNIÓN TEMPORAL PAF -2024

Representante: JHONY ALBORNOZ CORDOBA

**C.C. No.** 1.077.451.401

Representante Suplente: LUIS ARMANDO RENGIFO MOSQUERA

C.C. No. 82.361.185

#### INTEGRANTE No. 1

HARRY ALEJANDRO PINEDA PADILLA

C.C. No.: 11.801.242

Porcentaje de participación: 30%

#### **INTEGRANTE No. 2**

#### CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA LEGAL SAS

NIT. 900.606.675 - 8

Porcentaje de participación: 30%

Representante Legal: VERONICA PATRICIA MANJARRES CASTRO

C.C. No. 55.231.120

INTEGRANTE No. 3

**CONSATEC LTDA.** 

NIT. 835.000.411-3

Porcentaje de participación: 30%

Representante Legal: EULISES GARCIA SEGURA

**C.C. No.** 16.492.440

Representante Legal Suplente: EFREM PEREA RAMOS

**C.C. No.** 4.779.911



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

### INTEGRANTE No. 4 FUNDACIÓN PRODESARROLLO DEL CHOCO

NIT. 900.542.760-1

Porcentaje de participación: 5%

Representante Legal: LUIS ARMANDO RENGIFO MOSQUERA

**C.C. No.** 82.361.185

Representante Legal Suplente: YIMMI JAIDER AGUILAR URRUTIA

**C.C. No.** 11.807.267

#### INTEGRANTE No. 5 CONSTRUSUMI MAR S.A.S.

NIT. 901.185.494-7

Porcentaje de participación: 5%

Representante Legal: JHONY ALBORNOZ CORDOBA

**C.C. No.** 1.077.451.401

Representante Legal Suplente: SANDRA YISELA VIVEROS MATURANA

C.C. No. 1.014.206.073

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-9	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, con fecha 18/12/2024, suscrita por <b>JHONY ALBORNOZ CORDOBA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.451.401 en calidad de representante legal del proponente plural.
Acreditación calidad de Mipymes	2.1.1.2	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	Integrante 1 NO APLICA Integrante 2 19-24 Integrante 3 12-16 Integrante 4 40-53 Integrante 5	NO CUMPLE	Integrante 1 NO APLICA  Integrante 2 Nombre: CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA LEGAL SAS NIT 900.606.675 - 8 Fecha de expedición del certificado: 09/01/2025 Domicilio: Barranquilla

Gestión Contractual CON Página 2 de 42



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

26-38	Término de Constitución: que por Documento Privado del 01/04/2013, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/04/2013 bajo el número 253.434 del libro IX, se constituyó la sociedad: denominada CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S.  Término de Duración: Indefinida.  Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.  Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  Limitación RL: cuenta con la siguiente limitación:  "El Gerente - Representante legal de la sociedad requerirá autorización previa de la Asamblea de Accionistas para celebrar cualquier contrato que supere los 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Así mismo el representante legal al momento de firmar contratos, presentar ofertas, participar como integrante de consorcios y/o uniones temporales deberá adjuntar copia autenticada de su documento de identificación con fecha no superior a una semana de la firma de estos."  10 salarios mínimos legales mensuales vigentes equivalen a \$ 16.235.000, por lo que el valor de la presente convocatoria lo supera y se debe contar con la autorización de la Asamblea de Accionistas. Adicionalmente como se indica en la limitación, debe contar con la copia autenticada del documento de identificación del representante legal con fecha no superior a una semana de la presentación de la propuesta. Razón por la cual NO CUMPLE, ya que NO se encuentra en la oferta autorización de la Asamblea de Accionistas para presentarse a la convocatoria y aunado tampoco, se aporta el documento autenticado como se indica en certificado de existencia y representación legal.  Revisor Fiscal: JESUS DAVID BARRETO GARIZAO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1104011395.

Gestión Contractual CON Página 3 de 42



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Integrante 3
Nombre: CONSATEC LTDA.
NIT 835-000.411-3
Fecha de expedición del certificado: 15/01/2025
Domicilio: Buenaventura, Valle del Cauca
Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 1951 del 20
de mayo de 1997 de la Notaría de Buenaventura, inscrito en esta
Cámara de Comercio el 28 de mayo de 1997, con el No. 472 del
Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial
denominada CONSATEC LTDA.
<b>Término de Duración:</b> Hasta el 14 de diciembre de 2047
Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.
Facultades RL: El representante legal tiene facultades para
comprometer a la sociedad.
Limitación RL: No presenta limitaciones.
Revisor Fiscal: REFAEL ISAAC TORRES HURTADO,
identificada con C.C. No. 16.480.502 y T.P. 25106.
1.4
Integrante 4
Nombre: FUNDACIÓN PRODESARROLLO DEL CHOCO
Sigla: FUPRODECH
NIT 900.542.760-1
Fecha de expedición del certificado: 14/01/2025
Domicilio: QUIBDO, CHOCO
Término de Constitución: Que por Acta No. 1, de julio 09 de
2012 Registrada en esta Entidad en agosto 02 de 2012, en el libro
1, bajo el número 4539, se constituyó una entidad sin ánimo de
lucro Comercial de responsabilidad Fundaciones denominada:
FUNDACION PRODESARROLLO DEL CHOCO y podrá utilizar
la sigla FUPRODECH.
Término de Duración: Indefinida.
Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.
Facultades RL: El representante legal tiene facultades para
comprometer a la sociedad.
Limitación RL: cuenta con la siguiente limitación:



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

	"Entre las funciones de la Junta Directiva esta la de: - Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los 10 salarios mínimo legales mensuales vigentes () I) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva."
	10 salarios mínimos legales mensuales vigentes equivalen a \$ 16.235.000, por lo que el valor de la presente convocatoria lo supera y se debe contar con la autorización de la Junta Directiva. En folios 54 y 55 se encuentra Acta de Junta Directiva No. 10 de 2024, sin embargo, la autorización es para la "vigencia 2024", considerando que el cierre se llevó a cabo en 2025, no estaría facultado para esta convocatoria. NO CUMPLE
	Revisor Fiscal: WISTON AGUILAR MOSQUERA, identificada con C.C. No. 12,023,535.
	Integrante 5 Nombre: CONSTRUSUMI MAR S.A.S. NIT 901.185.494-7 Fecha de expedición del certificado: 21/01/2025 Domicilio: Cértegui, Choco.
	Término de Constitución: Por documento privado del 29 de agosto de 2016, de la Asamblea de Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 31 de mayo de 2018 bajo el número 9571 del libro 9 del registro mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas, comercial denominada: CONSTRUSUMI MAR S.A.S.
	Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.

Gestión Contractual CON Página 5 de 42



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

Facultades RL: El representante legal tiene facultades para

comprometer a la sociedad.

**Limitación RL:** No presenta limitaciones.

Revisor Fiscal: NO REPORTA

#### NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR

Los Integrantes No. 2 CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA LEGAL SAS y No. 4 FUNDACIÓN PRODESARROLLO DEL CHOCO, tienen limitaciones registradas en el certificado de existencia y representación legal para el representante legal para la celebración de contratos, toda vez que requiere autorización para un caso de la Junta Directa y para el otro de la Asamblea de Accionistas. En consecuencia, se requiere, a título de subsanación, que se allegue la autorización del órgano correspondiente al representante legal de cada uno de los integrantes, conforme lo exige el certificado de existencia y representación legal para los efectos de la presente convocatoria.

Adicionalmente, para el Integrante 2, se exige presentación autenticada de la cédula de ciudadanía no superior a una semana de la presentación de la oferta, por lo cual debe aportarlo, bajo estas condiciones establecidas en el certificado de existencia y representación legal.

Al respecto, el Subnumeral 4 del numeral 2.1.1.3. de los términos de referencia, establece:

#### "2.1.1.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

				()  4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección."
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	57-59	CUMPLE	Fecha constitución: 20/01/2025.  Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  Representante: Se designa el representante de la unión temporal.  Domicilio: Quibdó  Tipo de participación: Unión Temporal  Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta en el porcentaje de participación.  Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y limitada frente a las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.  Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  Distribución porcentual no supera el 100%: Cumple.  Duración: La duración de la Unión Temporal es de plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
Verificación Conformación y Composición de Proponentes	Formato 2 2.1.1.5.	61	CUMPLE	Aporta el Formato No. 2 Verificación Conformación y Composición de Proponentes diligenciado, en el que se incluya la información de cada integrante del proponente plural, respecto

Gestión Contractual CON



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

				de sus representantes, representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.6.	Proponente 63-64 Integrante 1 67 Integrante 2 65 Integrante 3 66 Integrante 4 64 Integrante 5	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente plural y de los representantes legales de sus integrantes.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.7.	Proponente 80, 82 Integrante 1 77 Integrante 2 74-75 Integrante 3 71-72 Integrante 4 82-83 Integrante 5 79-80	CUMPLE	Consultados 30/01/2025 No reportan anotaciones en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.8.	Proponente 95, 97 Integrante 1 92 Integrante 2 89-90 Integrante 3 86-87 Integrante 4	CUMPLE	Consultados 30/01/2025 No reportan antecedentes disciplinarios, ni sanciones Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI).

Gestión Contractual CON Página 8 de 42



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

		97-98 Integrante 5 94-95		
Verificación del Certificado Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM	2.1.1.9.	Proponente 107, 109 Integrante 1 105 Integrante 2 103 Integrante 3 101 Integrante 4 109 Integrante 5 107	CUMPLE	Consultados 30/01/2025  No se encuentran inscritos en el <b>registro de deudores alimentarios morosos</b> Vigencia: Proponente 02/03/2025  1. 17/04/2025 2. 03/04/2025 3. 10/04/2025 4. 02/03/2025 5. 02/03/2025
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.10.	Proponente 125, 129 Integrante 1 121 Integrante 2 116 Integrante 3 112 Integrante 4 129 Integrante 5 125	CUMPLE	Consultados 30/01/2025  No reportan asuntos pendientes con las autoridades <b>judiciales</b> .
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.10.	Proponente 124, 128 Integrante 1 120 Integrante 2 118 Integrante 3 114	CUMPLE	Integrante 1 Consultado 30/01/2025 No se encuentran vinculados en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.  Integrante 2 No aplica

Gestión Contractual CON Página 9 de 42



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

		Integrante 4 128 Integrante 5 124		Integrante 3 No aplica Integrante 4 No aplica Integrante 5 No aplica Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 27 de enero de 2025.  Hasta: 27 de mayo de 2025.  Valor Presupuesto oficial: \$ 29.446.386.989,00  10% = \$ 2.944.638.698,9	2.1.1.11.	131-132	NO CUMPLE	Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR Póliza No.: 11-45-101158864 ANEXO 0 Fecha De expedición: 22/01/2025 Tomador: UNION TEMPORAL PAF 2024 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO PAS, con NIT. 830.054.060-5 Objeto y Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: NO CUMPLE por las siguientes circunstancias particulares:  1. No se evidencia en la caratula de la póliza el requerimiento señalado en el subnumeral 3 del numeral 2.1.1.11 de los términos de referencia que indica: "Deberá señalar expresamente que la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente" (Negrilla fuera de texto).  2. Tampoco se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 3 del numeral 2.1.1.11 de los términos de referencia.  Valor asegurado: \$ 2.944.638.698,9

Gestión Contractual CON Página 10 de 42



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Vigencia de los amparos: Desde el 23/01/2025 hasta el 23/06/2025.
Soporte de pago: No se evidencia soporte de pago de la póliza, razón por la cual:
3. NO CUMPLE, con lo establecido en la nota 2 del numeral 2.1.1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia Verificado el 30/01/2025
NO CUMPLE - DEBE SUBSANAR
El proponente debe subsanar su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificatorio en donde:
El proponente debe allegar anexo modificatorio en el cual se señale manera expresa que: <u>la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente</u> .
2. Igualmente debe incluir de manera expresa los cuatro (4) eventos de cubrimiento tal como se indica en los literales del a) al d) del Subnumeral 3 del numeral 2.1.1.11 "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, de los términos de referencia.
Los requerimientos de subsanación 1 y 2 deberán estar de manera expresa en la caratula de la garantía de seriedad de la siguiente manera:
"3. Deberá señalar expresamente que: <u>la aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</u>



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.  b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.  c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.  d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato". (negrita y subrayado fuera de texto original)  3. Por último, el proponente deberá allegar soporte de pago de la prima correspondiente la cual debe anexar según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con la nota 2 del numeral 2.2.1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente:  "2.1.1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ()  NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la prima contrato de la prima contrato de la propose de la propose de la pago d
PROPUESTA () NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.12.	Integrante 1 148 Integrante 2 142-146 Integrante 3 136-140 Integrante 4 156-160 Integrante 5 150-154	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.13	Integrante 1 174 Integrante 2 165-172 Integrante 3 163 Integrante 4 202 Integrante 5 188-189	NO CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificación del 16/01/2025, suscrita por HARRY A. PINEDA PADILLA con C.C. No. 11.801.242 en su condición de persona natural.  Integrante 2 Aporta certificado de fecha 11/01/2025, suscrito por JESUS DAVID BARRETO GARIZAO identificado con C.C. No. 1.104.011.395 y T.P. No. 189962-T, en calidad de revisor fiscal de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal. Igualmente aporta copia de la Tarjeta Profesional. Sin embargo, NO APORTA certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal inscrito en cámara y comercio NO CUMPLE.  Integrante 3 Aporta certificado de fecha 27/12/2024, suscrito por REFAEL ISAAC TORRES HURTADO identificado con C.C. No. 16.480.502 y T.P. No. 25106T, en calidad de revisor fiscal de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal. Sin embargo, NO APORTA ni la tarjeta profesional ni certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal NO CUMPLE.

Gestión Contractual CON Página 13 de 42



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

-	,
	Al igual el certificado se expide un mes antes de la convocatoria indicando que "() durante los últimos seis (6) meses." y el numeral 2.1.1.13 de los términos de referencia, indica que "El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección ()". Razón por la cual NO CUMPLE
	Integrante 4  Aporta certificado de fecha 14/01/2025, expedida y suscrita por LUIS ARMANDO RENGIFO MOSQUERA identificado con C.C. No. 82.361.185 en calidad de representante legal y solo suscrita por WISTON AGUILAR MOSQUERA identificado con C.C. No. 12,023,535 y T.P. No. 140755-T como revisor fiscal de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal. Sin embargo, NO APORTA ni la tarjeta profesional ni certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal NO CUMPLE.
	Integrante 5 Aporta certificado de fecha 22/01/2025, suscrito por JHONY ALBORNOZ CORDOBA identificado con C.C. No. 1.077.451.401 en calidad de representante legal de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal.
	NO CUMPLE – DEBE SUBSANAR  El proponente debe subsanar el requisito de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales así:
	<ol> <li>Integrante 2: Debe aportar certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal, inscrito en Cámara y comercio</li> <li>Integrante 3:</li> </ol>



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

	<ul> <li>a. Debe aportar la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.</li> <li>b. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, de los últimos 6 meses anteriores al cierre de la convocatoria.</li> <li>3. Integrante 4:         <ul> <li>a. Debe aportar la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal.</li> </ul> </li> <li>Todo lo anterior de conformidad con el numeral 2.1.1.13 de los términos de referencia que dice:         <ul> <li>"2.1.1.13. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES</li> </ul> </li> </ul>
	El proponente deberá acreditar que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.  En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo,
	deberá declarar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.  En el evento que NO se encuentre obligado a cancelar aportes a SENA, ICBF y Salud, deberá declarar esta circunstancia bajo la



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

				gravedad de juramento y así mismo aportar la certificación de cumplimiento de pago de aportes a pensiones, riesgos profesionales y Cajas de Compensación generados de la nómina de los empleados de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre.  Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:  a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.  ()  Nota 1: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.  ()"
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.14	5 213-214	CUMPLE	El representante legal del proponente JHONY ALBORNOZ CORDOBA, se encuentra inscrito en el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería en la profesión de INGENIERO CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL No. 05202-302553 y aporta el certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios de fecha 21/01/2025.
				Consultados el 30/01/2025
Abono de la oferta	2.1.1.15	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.16.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.17.	Integrante 1 722-846 Integrante 2 260-720	CUMPLE VERIFICADO	Integrante 1 Aporta RUP del 16/01/2025. Se consulta RUES 30/01/2025 y el integrante no reporta multas o sanciones.

Gestión Contractual CON



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

		Integrante 3 217-258 Integrante 4 1062-1074 Integrante 5 848-1060		Integrante 2 Aporta RUP del 09/01/2025. Se consulta RUES 30/01/2025 y el integrante no reporta multas o sanciones.  Integrante 3 Aporta RUP del 14/01/2025. Se consulta RUES 30/01/2025 y el integrante no reporta multas o sanciones.  Integrante 4 Aporta RUP del 14/01/2025. Se consulta RUES 30/01/2025 y el integrante no reporta multas o sanciones.  Integrante 5 Aporta RUP del 21/01/2025. Se consulta RUES 30/01/2025 y el integrante no reporta multas o sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos y financiación del terrorismo	2.1.1.18.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consultados 30/01/2025

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-DPS-O-164-2024, se tiene que la propuesta presentada por UNIÓN TEMPORAL PAF -2024, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.

#### VERIFICACIÓN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:

#### "2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

Gestión Contractual CON Página 17 de 42



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que:

- 1. Fiduciaria BBVA: No reporta contratos.
- 2. Fiduagraria: No reporta contratos.
- 3. Fidubogota: No reporta contratos.
- **4. Fiduprevisora:** No reporta contratos.
- **5. Fidupopular:** No reporta contratos.
- 6. Fiduoccidente: No reporta contratos.
- 7. Corficolombiana: No reporta contratos.
- 8. Fiduciaria Central: No reporta contratos.
- 9. Fiducoldex: No reporta contratos.
- 10. Findeter: No reporta contratos.

#### CONCEPTO:

De conformidad con lo expuesto y las certificaciones recibidas, el proponente UNIÓN TEMPORAL PAF -2024, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

Gestión Contractual CON Página 18 de 42



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

#### INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DPS-O-164-2024

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 1".

#### PROPONENTE No. 2

#### CONSORCIO G1

Representante: GARCÍA ORTIZ HERNÁN

C.C. No.: 16.748.882

Representante Legal Suplente: CARMEN EMILIA LUAN NARANJO

C.C. No.: 30.404.705

### INTEGRANTE No. 1 HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.

NIT.: 846000560-2

Porcentaje de Participación: 40%

INTEGRANTE No. 2 ARMELCO SAS NIT.: 901192425-8

Porcentaje de Participación: 30%

INTEGRANTE No. 3 NELSON DARÍO ARTEAGA MELO

**NIT.:** 79.788.325

Porcentaje de Participación: 30%

En la verificación de la base denuncias de la Dirección Jurídica de Findeter consultada el 29 de enero de 2025, se pudo evidenciar que existe denuncia suscitada por documento presentado en la convocatoria PAF-DPS-O-149-2024 en la cual están involucrados dos de los integrantes del proponente plural, ARMELCO SAS y NELSON DARIO ARTEAGA MELO, por tanto, la oferta presentada por el **CONSORCIO G1** es **RECHAZADA** al incurrir en la causal de rechazo **1.37.33** establecida en el numeral **1.37. CAUSALES DE RECHAZO** de los términos de referencia, que determina:

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

Gestión Contractual CON Página 19 de 42



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

**1.37.33.** <u>Cuando exista en contra del proponente</u>, sea persona natural o jurídica <u>o alguno de los miembros del consorcio</u> o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios, <u>denuncias de tipo penal interpuestas por FINDETER</u> o los Patrimonios Autónomos. (Negrilla y subraya fuera de texto original)

Lo anterior, teniendo en cuenta además lo establecido en los términos de referencia, los cuales señalan:

#### "1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

*(...)* 

El evaluador designado por Findeter en calidad de Fideicomitente de la Contratante solicitará al proponente, por el mecanismo establecido, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre aspectos de orden financiero, jurídico, y técnico para que sean atendidas dentro del término preclusivo otorgado para subsanar, el cual se encontrará establecido en el cronograma del proceso. **Será inocuo solicitar aclaraciones cuando no hay lugar a subsanar**". (Negrilla y subraya fuera de texto original)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-DPS-O-164-2024, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO G1, se encuentra RECHAZADA.



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

#### INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DPS-O-164-2024

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 1".

#### **PROPONENTE No. 3**

#### UNION TEMPORAL MERCADOS DEL CAQUETA 2025

Representante: KEVIN BELEÑO PEÑALOZA

**C.C. No.** 1.143.142.724

Representante Suplente: JUAN ESTEBAN GARAVITO RIVERA

**C.C. No** 1.007.476.094

#### Conformado por:

Integrante No. 1

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA

SIGLAS: FUNDESMUCOL

NIT: 823.001.362-1

Representante Legal: OSCAR EDUARDO MARTINEZ BETANCOURT

C.C. No. 78.323.744

Porcentaje de participación: 30%

#### Integrante No. 2

#### **M&B INVERSIONES LA CONFIANZA SAS**

NIT.: 900.882.439-8

Porcentaje de participación: 30%

Representante legal: YEFFER ALEXANDER CORDOBA SERNA (por confirmar)

**C.C. No.:** 1.077.476.236 (por confirmar)

#### Integrante No. 3

#### CONSTRUCCIONES SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONSULTORIA SAS

NIT. 900.457.588-5

Representante Legal: JUAN ESTEBAN GARAVITO RIVERA

**C.C. No** 1.007.476.094

Gestión Contractual CON Página 21 de 42



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

Representante legal Suplente: JULIO CESAR GARAVITO VARGAS

C.C. No. 79.625.776

Porcentaje de Participación: 40%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	PDF 3. UT MERCADOS DEL CAQUETÁ 2025_Parte1 4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2025, suscrita por KEVIN ANDRES BELEÑO PEÑALOZA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.142.724, en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación calidad de Mipymes	2.1.1.2	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.3.	PDF 3. UT MERCADOS DEL CAQUETÁ 2025_Parte1 Integrante 1 13-20 Integrante 2 9-11 Integrante 3 22-30	NO CUMPLE	Integrante 1 Razón Social: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA SIGLA: FUNDESMUCOL NIT: 823.001.362-1 Fecha de expedición: 10 de enero de 2025 Domicilio: Buenavista, Córdoba Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 284 del 03 de noviembre de 2011 de Sincelejo, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Sincelejo, el 22 de enero de 1998 bajo el No. 500588 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2012, con el No. 12868 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION INTEGRAL Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO INDUSTRIAL CIVIL. Reformas especiales: Por Acta No. 007 del 27 de enero de 2010 de la Asamblea General inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Sincelejo, el 27 de enero de 2010 bajo el No. 8807 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y

Gestión Contractual CON Página 22 de 42



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de enero de 2012, con el No. 12868 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DE FUNDACION INTEGRAL Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO INDUSTRIAL CIVIL A FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA  Término de Duración: Indefinido.  Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. (PAG 13)  Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  Limitación RL: Existe limitación del representante legal para contratar.  "La junta directiva estará integrada por presidente, secretario, y tesorero. El presidente es el representante legal de fundación finsdeagri c". () 7) Celebrar actos y contratos hasta por la suma que señale la junta directiva, previa autorización. Para contratos cuyo monto supere la suma se establezca, deberá contar con la, aprobación de la asamblea general." Sic.  El integrante no aporta la autorización (para la participación y suscripción del contrato que se derive de la presente convocatoria) expedida por la junta directiva, en la que se señale la cuantía autorizada para contratar, así como tampoco aporta el acta de autorización expedida por la Asamblea General, si la cuantía del presente proceso de contratación excede la suma autorizada por la junta directiva para contratar. NO CUMPLE.
Integrante 2 No Aporta Certificado De Existencia Y Representación Legal Razón Social: M&B INVERSIONES LA CONFIANZA S.A.S. NIT. 900.882.439-8

Gestión Contractual CON Página 23 de 42



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Fecha de expedición del certificado: 09/08/2024 NO CUMPLE, tiene fecha de expedición superior a 30 días a la fecha de cierre.
Domicilio: NO CUMPLE. El documento no lo indica.  Término de Constitución: NO CUMPLE. El documento no lo indica.
Término de Duración: NO CUMPLE. El documento no lo indica.  Objeto Social: NO CUMPLE. El documento no lo indica.  Facultades RL: NO CUMPLE. El documento no lo indica.
Limitación RL: NO CUMPLE. El documento no lo indica. Revisor Fiscal: NO CUMPLE. El documento no lo indica.
Integrante 3 Razón Social: CONSTRUCCIONES SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONSULTORIA SAS NIT. 900.457.588-5
Fecha de expedición del certificado: 09/12/2024. NO CUMPLE, tiene fecha de expedición superior a 30 días a la fecha de cierre.  Domicilio: Bogotá D.C.
Término de Constitución: Por Documento Privado del 21 de junio de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2011, con el No. 01504940 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSTRUCCIONES SANEAMIENTO AMBIENTAL Y
CONSULTORIA S.A.S.  Que por Documentos Privados del 21 y 24 de junio de 2011, fueron adicionados al documento de constitución. <b>Término de Duración:</b> Indefinido
Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.  Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.
Limitación RL: No Existe limitación del Representante Legal para contratar dentro de la presente convocatoria.  Revisor Fiscal: MAURICIO LEMOS DE LA CRUZ con C.C. No. 16.681.209 y T.P. 24667 – T



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

NO CUMPLE
El proponente debe subsanar su propuesta en los siguientes puntos:
1. Integrante 1: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA debe aportar la autorización (para la participación y suscripción del contrato que se derive de la presente convocatoria) expedida por la junta directiva, en la que se señale la cuantía autorizada para contratar y en dado caso que aplique aportar la autorización expedida por la Asamblea General, si la cuantía del presente proceso de contratación excede la suma autorizada por la junta directiva para contratar. Dicha autorización debe ser previa al cierre del presente procesos de selección.
2. Integrante 2: M&B INVERSIONES LA CONFIANZA S.A.S.  Debe aportar el certificado de existencia y representación legal, con expedición inferior a 30 días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria y que contenga los datos de: i)  Término de Constitución, ii) Término de Duración, iii) Objeto Social, iv) Facultades y limitaciones del representante legal, v)  Revisor Fiscal, en caso de que aplique vi) domicilio. Aunado si cuenta con limitaciones para contratar o presentar propuestas se debe allegar documento idóneo el cual autorice al representante legal, por parte del órgano competente.
3. Integrante 3: CONSTRUCCIONES SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONSULTORÍA SAS. Debe aportar el certificado de existencia y representación legal, con expedición inferior a 30 días anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria
Lo anterior, conforme a lo señalado en el numeral 2.1.1.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, y el numeral 2.1.1.4.1

Gestión Contractual CON Página 25 de 42



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL, del Subcapítulo II de los términos de referencias, que señalan:  "2.1.1.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.  El proponente, persona jurídica nacional o extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, aportando el certificado expedido por la Cámara do Compreje correspondiente, en el cual se verificará:
<ol> <li>Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se verificará:</li> <li>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.</li> <li>2. Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar o contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.</li> <li>3. Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta, la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.</li> <li>4. Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la</li> </ol>
propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.  5. Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.  6. Término de constitución: Que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.  Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.  Lo anterior excepto en los casos en que el proceso esté limitado a Mipymes, caso en el cual deberá contar mínimo con un (1) año de anterioridad.  7. Término de duración: Que el término de duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato. No obstante, lo anterior, en caso de ser adjudicatario deberá mantener el término de duración de la persona jurídica (en forma individual o como integrante del proponente plural), durante la ejecución del contrato y cinco (5) años más.  8. Revisor Fiscal: El nombramiento del revisor fiscal, en caso de que proceda.  ()  En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir individualmente con estos requerimientos.  El no cumplimiento de los requisitos aquí señalados dará lugar a que la propuesta no sea habilitada jurídicamente; Tratándose de aclaraciones o documentos habilitantes, estos deberán ser aportados por el proponente en los términos y plazos señalados por la entidad en la etapa de subsanación, so pena de rechazo de la propuesta.
() 2.1.1.4.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL.



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

				Cada uno de los integrantes del proponente plural, sean persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberán aportar los siguientes documentos: ()  2. Certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes  Nota: En caso de limitaciones o restricciones en el Certificado de Cámara y Comercio frente a la capacidad para obligarse del Representante Legal, deberá aportar los documentos que lo acrediten, tales como Actas del órgano competente, ()"
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.4. 2.1.1.4.1.	3. UT MERCADOS DEL CAQUETÁ 2025_Parte1 47-49	NO CUMPLE	Fecha constitución: 24 de enero de 2025.  Objeto: El objeto del documento de conformación del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  Representante: Se designa al representante facultado para actuar en nombre y representación del proponente.  Domicilio: Bogotá D.C.  Tipo de participación: En el texto del documento de constitución del proponente plural se menciona que se constituye como UNIÓN TEMPORAL y como CONSORCIO, debe aclarar. NO CUMPLE.  Compromiso para cumplir obligaciones: Se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  Responsabilidad: Se entiende conforme a la ley.  Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.  Distribución porcentual no supera el 100%: cumple.  Duración: DIECISÉIS (16) MESES y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la iniciación de la obra y un año más, o el tiempo necesario para terminar las obligaciones y derechos derivados de la ejecución de la obra.  NO CUMPLE

Gestión Contractual CON



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

Página 29 de 42

				El proponente no cumple lo siguiente:
				El proponente debe aclarar en el documento de constitución del proponente plural si la participación es a título de CONSORCIO o UNION TEMPORAL, ya que las dos formas de participación se mencionan de forma indistinta en el documento.
				Lo anterior de conformidad con lo establecido en el sub numeral 4 del numeral 2.1.1.4. del SUBCAPÍTULO II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, que determina:
				2.1.1.4. CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA): ()
				4. Señalar si la participación es a título de consorcio o unión temporal, y en este último caso, señalaran expresamente las actividades, términos y alcance de participación de cada uno de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato.
Verificación Conformación y Composición de Proponentes 2.1.1.5.		NO APORTA	NO CUMPLE	No se aporta el formato 2 Conformación y Composición de Proponentes, en el cual se relacione la información requerida de la forma definida en los términos de referencia, para cada uno de los integrantes de la estructura plural. <b>NO CUMPLE.</b>
	2.1.1.5.			NO CUMPLE
				El proponente no cumple con el requisito habilitante ya que no aporta el Formato No. 2 Conformación y Composición de Proponentes de cada uno de los integrantes de la estructura plural, informando el porcentaje de participación accionaria de los socios acreditando el 100% de las acciones, tal como se señala en los numerales de los términos de referencia que se referencian a continuación:

Gestión Contractual CON



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

<ul> <li>"1.13.2. Formato 2: Conformación y Composición de proponentes: Este Formato se debe presentar en formato Excel y PDF y lo diligenciará bajo la gravedad del juramento todo proponente persona natural, jurídica o proponente plural al momento de presentar su oferta a través del cual acreditará lo siguiente: <ul> <li>a) El Proponente persona jurídica relacionará: sus socios, accionistas, miembros de junta directiva, apoderados, y representantes legales.</li> <li>b) El proponente plural relacionará: sus apoderados, representantes, sus integrantes persona natural o jurídica, sus socios, accionistas, y miembros de junta directiva.</li> <li>c) El proponente persona natural relacionará: sus representantes o apoderados. Si la persona natural se presenta de manera singular sin representantes o apoderados, no será obligatorio el diligenciamiento del formato.</li> <li>En caso de persona natural o jurídica integrante de proponente plural, deberá relacionar y acreditar cada uno las condiciones señaladas en los anteriores literales".</li> </ul> </li> </ul>
"2.1.1.5. CONFORMACIÓN Y COMPOSICIÓN DE PROPONENTES.
Con el fin de identificar al proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, se debe presentar diligenciado junto a la oferta el Formato -CONFORMACIÓN Y COMPOSICIÓN DE PROPONENTES, con los contenidos mínimos establecidos, en el cual se incluya sus integrantes, los representantes, representantes legales, apoderados, socios, accionistas o miembros de junta.
Si la información requerida en el Formato -CONFORMACIÓN Y COMPOSICIÓN DE PROPONENTES, se encuentra dentro de los documentos aportados en la propuesta o en la subsanación, la misma será validada.

Gestión Contractual CON Página 30 de 42



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

				El presente requisito podrá ser aclarado o subsanado dentro del término perentorio fijado en el cronograma del proceso, so pena del rechazo de la oferta".  El Formato se debe presentar en formato Excel y PDF y lo diligenciará bajo la gravedad del juramento todo proponente persona natural, jurídica o proponente plural al momento de presentar su oferta a través del cual acreditará lo siguiente:  a) El Proponente persona jurídica relacionará: sus socios, accionistas, miembros de junta directiva, apoderados, y representantes legales. b) El proponente plural relacionará: sus apoderados, representantes, sus integrantes persona natural o jurídica y sus socios, accionistas, y miembros de junta directiva. c) El proponente persona natural relacionará: sus representantes o apoderados. Si la persona natural se presenta de manera singular sin representantes o apoderados, no será obligatorio el diligenciamiento del formato.
				En caso de persona natural o jurídica integrante de proponente plural, deberá relacionar y acreditar cada uno las condiciones señaladas en los anteriores literales".
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.6.	3. UT MERCADOS DEL CAQUETÁ 2025_Parte1 Proponente 53, 54 Integrante 1: 56 Integrante 2: 51 Integrante 3	CUMPLE	Aporta el documento de identificación del representante legal del proponente plural y de los representantes legales de sus integrantes.

Gestión Contractual CON Página 31 de 42



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.7.	3. UT MERCADOS DEL CAQUETÁ 2025_Parte1 Aporta certificados	CUMPLE	Consultados 29/01/2025 No reportan anotaciones en el <b>Sistema de Información del</b> <b>Boletín de Responsables Fiscales</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.8.	NO APORTA	CUMPLE	Consultados 29/01/2025 No reportan antecedentes disciplinarios, ni sanciones <b>Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI).</b>
	2.1.1.9. NO APORTA			NO SE APORTA EL CERTIFICADO DEL REDAM DEL REPRESENTANTE DE LA ESTRUCTURA PLURAL Y DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE. NO CUMPLE.
				NO CUMPLE
Verificación del Certificado Consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM		NO CUMPLE	El proponente no aporta el CERTIFICADO CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, del representante de la estructura plural, quién a su vez es el representante legal del integrante FUNDESMUCOL y del representante legal del integrante CONSTRUCCIONES SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONSULTORIA SAS.  Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1.9. del SUBCAPÍTULO II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	
				HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, que establece:  "2.1.1.9. CERTIFICADO CONSULTA DEL REGISTRO DE
				DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM.
			De conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, «POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES. ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES», el oferente persona natural o representante legal de la persona jurídica o estructura plural deberá aportar el	

Gestión Contractual CON Página 32 de 42



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

Verificación de Antecedentes		3. UT MERCADOS DEL		certificado REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, válido y/o vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.  Nota: Cuando se trate de consorcio, unión temporal o aquellas figuras asociativas permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, cada uno de sus miembros persona natural o representantes legales de las personas jurídicas o estructuras plurales, deberán aportar el certificado."
Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.10.	CAQUETÁ 2025_Parte1 Aporta certificados	CUMPLE	Consultados 29/01/2025 No reportan asuntos pendientes con las autoridades <b>judiciales</b> .
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.10.	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 27 de enero de 2025.  Hasta: 27 de mayo de 2025.  Valor Presupuesto oficial: \$ 29.446.386.989,00  10% = \$ 2.944.638.698,9	2.1.1.11.	131-132	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Formato: PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PÓliza No.: 11-45-101158506 ANEXO 0-2-4 Fecha De expedición: 16/01/2025, 17/01/2025, 21/01/2025 Tomador: UNION TEMPORAL MERCADOS DEL CAQUETA 2025 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO PAS, con NIT. 830.054.060-5 Objeto y Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Se señalan correctamente. Cubrimiento de eventos: Se señalan los 4 eventos. Valor asegurado: \$ 2.944.638.698,9 Vigencia de los amparos: Desde el 23/01/2025 hasta el 07/06/2025. Soporte de pago: No se evidencia soporte de pago de la póliza, razón por la cual, NO CUMPLE, con lo establecido en la nota 2 del numeral 2.1.1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia

Gestión Contractual CON Página 33 de 42



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

				Verificado el 30/01/2025
				NO CUMPLE
				El proponente no aporta soporte de pago de la prima correspondiente según lo indicado en los términos de referencia de acuerdo con la nota 2 del numeral 2.2.1.11 <i>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</i> , del subcapítulo I del Capítulo II, que manifiesta lo siguiente:
				"2.1.1.11 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA () NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.12.	3. UT MERCADOS DEL CAQUETÁ 2025_Parte1 Integrante 1: 37-41 Integrante 2: 33-35 Integrante 3 43-45	CUMPLE	expiración por falta de pago"  El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario de cada uno de sus integrantes.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.13	3. UT MERCADOS DEL CAQUETÁ 2025_Parte1 Integrante 1 89-92 Integrante 2 85-87 Integrante 3 94-97	RECHAZADA	Integrante 1 Aporta certificado de fecha 03 de enero de 2025, suscrito por ANA MILENA CHAVERRA GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía No 30.647.307 y TP No. 194501 – T en su condición de revisor fiscal del integrante persona jurídica, conforme al certificado de existencia y representación legal.

Gestión Contractual CON



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

Aporta copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores expedida el 3 de diciembre de 2024. <b>NO CUMPLE</b>
Integrante 2 Aporta certificado de fecha 03/01/2025, expedida por ANA YENCY MOSQUERA BERMUDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 35.892.163 y TP No. 185599 en su condición de revisor fiscal conforme lo indica en el documento. NO CUMPLE, quien firma el documento es ANA MILENA CHAVERRA GÓMEZ.
Aporta copia de la Tarjeta Profesional, Sin embargo, NO APORTA certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del revisor fiscal <b>NO CUMPLE.</b>
Integrante 3 Aporta certificado de fecha 03 de enero de 2025, suscrito por MAURICIO LEMOS DE LA CRUZ, identificado con cedula de ciudadanía No 16.681209 y TP No. 24667-T en su condición de revisor fiscal del integrante persona jurídica, conforme al certificado de existencia y representación legal.
Aporta copia de la Tarjeta Profesional, y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores DEL 22/10/2024 no vigente al momento del cierre de la convocatoria. <b>NO CUMPLE</b>
RECHAZO:
Realizada la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores para la revisora fiscal <b>ANA MILENA CHAVERRA GOMEZ</b> , aportado a folio 92 de la propuesta, se evidencia que éste difiere del certificado que se descarga al realizar la verificación del mismo en la página web de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.

Gestión Contractual CON Página 35 de 42



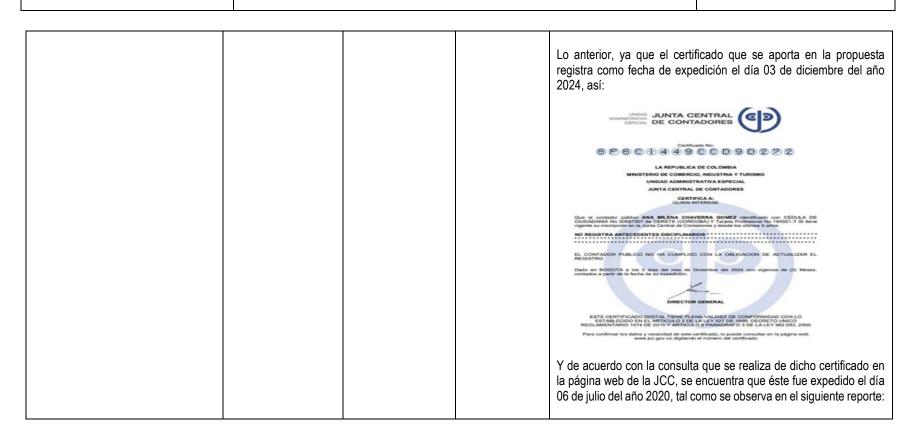
Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública



Gestión Contractual CON Página 36 de 42



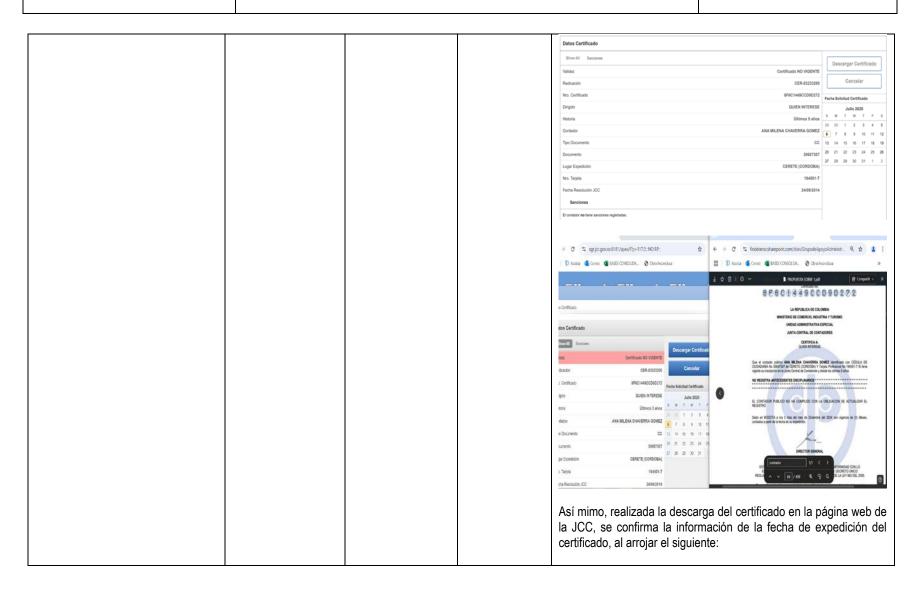
Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública



Gestión Contractual CON Página 37 de 42



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

				Conficus No.  Conficus De Contrador No.  Conficus De Contrador No.  Conficus De Contrador No.  Contrador Publico De Contrador Publico De Contrador De Contrador De Contrador Publico Antecere Delice Publico De Contrador De Contrador De Contrador Publico De Contrador Publico De Contrador De Contrador De Contrador Publico De Contrador De Contrador De Contrador Publico De Contrador De Co
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto	2.1.1.14	VERIFICADO	CUMPLE	KEVIN ANDRES BELEÑO PEÑALOZA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.143.142.724 registra matricula profesional de Arquitectura A42382020-1143142724.

Gestión Contractual CON Página 38 de 42



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

				Verificado el certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios el cual se encuentra vigente.
Abono de la oferta	2.1.1.15	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.16.	No Aplica	NO APLICA	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.17.	APORTA	CUMPLE VERIFICADO	Integrante 1 Se consulta RUES el 29/01/2025 y el integrante no reporta multas o sanciones.  Integrante 2 Se consulta RUES el 29/01/2025 y el integrante no reporta multas o sanciones.  Integrante 3 Se consulta RUES el 29/01/2025 y el integrante no reporta multas o sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos y financiación del terrorismo	2.1.1.18.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consultados 29/01/2025

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-DPS-O-164-2024, se tiene que la propuesta presentada por UNION TEMPORAL MERCADOS DEL CAQUETA 2025, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra RECHAZADA JURÍDICAMENTE.

"1.37 CAUSALES DE RECHAZO.

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

1.37.29 Cuando la propuesta, los soportes aportados con la misma o en la subsanación, <u>siendo verificados se establezca que los mismos son inconsistentes, alterados o inexactos que incidan con la verificación de requisitos habilitantes."</u>

**VERIFICACIÓN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS:** 



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

#### "2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos -FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

Realizada la consulta de concentración se informa que:

- 1. Fiduciaria BBVA: No reporta contratos
- 2. Fiduagraria:
  - (1) integrante M&B INVERSIONES LA CONFIANZA SAS PAF-MENPNIE-O-125-2024 en ejecución
- 3. Fidubogota: No reporta contratos
- **4. Fiduprevisora:** No reporta contratos
- 5. Fidupopular: No reporta contratos
- 6. Fiduoccidente: No reporta contratos
- 7. Corficolombiana: No reporta contratos
- 8. Fiduciaria Central: No reporta contratos
- **9. Fiducoldex:** No reporta contratos
- **10.** Findeter: No reporta contratos

#### CONCEPTO:

De conformidad con lo expuesto y las certificaciones recibidas, el proponente UNION TEMPORAL MERCADOS DEL CAQUETA 2025, NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

Gestión Contractual CON Página 40 de 42



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

#### INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-DPS-O-164-2024

OBJETO: CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 1".

#### **PROPONENTE No. 4**

#### CONSORCIO CONSTRUYENDO ESTRUCTURAS SOILIDARIAS GRUPO 1

Representante: NATHALIA CASSO GIL C.C. No.: 1.010.094.088

Representante Suplente: OSCAR JULIAN MARIN

C.C. No. 10.347.599

Conformado por: Integrante No. 1 GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S.

NIT.: 901358960-1 Porcentaje de participación: 50% Representante legal: OSCAR JULIAN MARIN

C.C. No.: 10.347.599

# Integrante No. 2 COMPAÑÍA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE S.A.S.

NIT.: 900714433-5

Porcentaje de participación: 50% Representante legal: NATHALIA CASSO GIL

**C.C. No.:** 1.010.094.088

En la verificación de la base denuncias de la Dirección Jurídica de Findeter consultada el 31 de enero de 2025, se pudo evidenciar que existe denuncia suscitada por documento presentado en la convocatoria PAF-DPS-O-162-2024 en la cual está involucrado el integrante del proponente plural, GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S., por tanto, la oferta presentada por el CONSORCIO CONSTRUYENDO ESTRUCTURAS SOILIDARIAS GRUPO 1 es RECHAZADA al incurrir en la causal de rechazo 1.37.33 establecida en el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia, que determina:

Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

Gestión Contractual CON Página 41 de 42



Código: CON-FO-010

Versión: 3

Fecha de aprobación:

02-May-2023

Clasificación: Pública

**1.37.33.** <u>Cuando exista en contra del proponente</u>, sea persona natural o jurídica <u>o alguno de los miembros del consorcio</u> o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios, <u>denuncias de tipo penal interpuestas por FINDETER</u> o los Patrimonios Autónomos. (Negrilla y subraya fuera de texto original)

Lo anterior, teniendo en cuenta además lo establecido en los términos de referencia, los cuales señalan:

#### "1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

*(...)* 

El evaluador designado por Findeter en calidad de Fideicomitente de la Contratante solicitará al proponente, por el mecanismo establecido, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre aspectos de orden financiero, jurídico, y técnico para que sean atendidas dentro del término preclusivo otorgado para subsanar, el cual se encontrará establecido en el cronograma del proceso. **Será inocuo solicitar aclaraciones cuando no hay lugar a subsanar**". (Negrilla y subraya fuera de texto original)

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-DPS-O-164-2024, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO CONSTRUYENDO ESTRUCTURAS SOILIDARIAS GRUPO 1, se encuentra RECHAZADA.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	1
		_



No. Carpeta:

1

#### INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:				
30/01/2025	PAF-DPS-O-164-2024				
Nombre Proponente:					
	UNIÓN TEMPORAL PAF -2024				
Integrante 1:	ARRY ALEJANDRO PINEDA PADILLA				
Integrante 2:					
CONST	RUCCION E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S				
Integrante 3:					
	CONSATEC LTDA				
Integrante 4:	_				
FUNDACION PRODESARROLLO DEL CHOCO					
Integrante 5:	_				
	CONSTRUSUMI MAR S.A.S				

Presu	puesto:
\$	29.446.386.989

Nit 1:		
	11801242	
Nit 2:		
	900.606.675 - 8	
Nit 3:		
	835000411-3	
Nit 4:		
	900542760-1	
Nit 5:		
	901185494-7	

Municipio:	
	SOLIDARIO - PAS "GRUPO 1"
	SOLIDANIO TAS GNOTO I

Tipo Proponente:
Unión Temporal

Part. (%) 1: 30% Part. (%) 2: Int 1: Nacional Int 2: Nacional 30% Part. (%) 3: Int 3: Nacional Int 4: Nacional Int:5 Part. (%) 4: 5% Part. (%) 5:

#### REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HARRY ALEJANDRO PINEDA PADILLA	CONSTRUCCION E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S	CONSATEC LTDA	FUNDACION PRODESARROLLO DEL CHOCO	CONSTRUSUMI MAR S.A.S
Fecha Carta CC:			9-ene-25		
Monto Carta CC:			\$ 7.630.000.000		
Expedida por:			BANCOOMEVA		
Part. (%)	30%	30%	30%	5%	5%

	HARRY ALEJANDRO PINEDA PADILLA	CONSTRUCCION E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S	CONSATEC LTDA	FUNDACION PRODESARROLLO DEL CHOCO	CONSTRUSUMI MAR S.A.S	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$5.889.277.398) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria haciendo referencia expresa al NÚMERO y/o al OBJETO			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			La entidad financiera confirmo mediante correo electrónico del 29/01/2025.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 7.630.000.000	\$ 5.889.277.398	CUMPLE

CUMPLE

EVALUACIÓN	

No. Revisión

1



No. Carpeta:

#### INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:
30/01/2025	PAF-DPS-O-164-2024
Nombre Proponente:	
	CONSORCIO G1
Integrante 1: HG CO	ONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S
	ARMELCO SAS
Integrante 3:	
	NELSON DARÍO ARTEAGA MELO
Integrante 4:	
Integrante 5:	

\$ 29.446.38
--------------

\$	29.446.386.989
Nit:	
Nit 1:	
	846000560-2
Nit 2:	
	901192425-8
Nit 3:	
	79788325
Nit 4:	
Nit 5:	

Municipio.
SOLIDARIO - PAS "GRUPO 1"

Consorcio	
Part. (%) 1:	Int 1:
40%	Nacional
Part. (%) 2:	Int 2:
30%	Nacional
Part. (%) 3:	Int 3:
30%	Nacional
Part. (%) 4:	Int 4:
Part. (%) 5:	Int:5

2

#### REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	ARMELCO SAS	NELSON DARÍO ARTEAGA MELO	
Fecha Carta CC:	7-ene-25			
Monto Carta CC:	\$ 5.889.277.398			
Expedida por:	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	40%	30%	30%	

	HG CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S	ARMELCO SAS	NELSON DARÍO ARTEAGA MELO		Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones		
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					En la verificación de la base denuncias de la Dirección Jurídica de Findeter		
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					consultada el 29 de enero de 2025, se pudo evidenciar que existe denuncia		
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					<ul> <li>suscitada por documento presentado en la convocatoria PAF-DPS-O-149-2024 en la cual están involucrados dos de los integrantes del proponente plural, ARMELCO SAS y NELSON DARIO ARTEAGA MELO, por tanto, la oferta</li> </ul>		
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE		presentada por el CONSORCIO G1 es RECHAZADA al incurrir en la causal de rechazo 1.37.33 establecida en el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO de l			
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					términos de referencia, que determina: Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: 1.37.33. Cuando exista en contra del proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios, denuncias		
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$5.889.277.398) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE					de tipo penal interpuestas por FINDETER o los Patrimonios Autónomos. (Negrilla y subraya fuera de texto original) Lo anterior, teniendo en cuenta además lo establecido en los términos de referencia, los cuales señalan: "1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y		
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria haciendo referencia expresa al NÚMERO y/o al OBJETO	CUMPLE					SOLICITUD DE SUBSANACIONES(). El evaluador designado por Findeter en calidad de Fideicomitente de la Contratante solicitará al proponente, por el mecanismo establecido, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre aspectos de orden financiero, jurídico, y técnico para que sean atendidas dentro del término preclusivo otorgado para subsanar, el cual se encontrará establecido en el cronograma del proceso. Será inocuo solicitar aclaraciones cuando no hay lugar a subsanarí". (Negrilla y subraya fuera de texto origina)  CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATÓRIA No. PAE-DPS-O-164-2024, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO G1, se encuentra RECHAZADA.		
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI		La entidad financiera confirmo mediante correo electrónico del 30/01/2025.			

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 5.889.277.398	\$ 5,889,277,398	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA NO Revisión 1			
TOTAL TOTAL CONTROL OF THE PROPERTY OF THE PRO	FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	1



INIEO	DIA	CIOI	M DDC	DON	IENT

IN ORNACION FROI ONENTE	Fecha Evaluación:	Convocatoria:			Presupuesto:	Municipio:			No. Carpeta:	
	30/01/2025	PAF-DPS-O-:	164-2024		\$ 29.446.386.989		PAS "GRUPO 1"		3	
	Nombre Proponente:  UNION TEMPORAL	MERCADOS DEL CAQUETA 2025		]	Nit:	Tipo Proponente: Unión Temporal				
		FUNDESMUCOL			Nit 1: 823001362-1 Nit 2:	Part. (%) 1:		Int 1: Nacional		
	Integrante 2:  M&B INVER: Integrante 3:	SIONES LA CONFIANZA SAS			900882439-8 Nit 3:	Part. (%) 2: 30% Part. (%) 3:		Int 2: Nacional Int 3:		
	CONSTRUCCIONES SANEAN Integrante 4:	MIENTO AMBIENTAL Y CONSULTOR	A SAS	]	900457588-5 Nit 4:	40% Part. (%) 4:		Nacional Int 4:		
	Integrante 5:			]	Nit 5:	Part. (%) 5:		Int:5		
REQUISITOS HABILITANTES DE O	ORDEN FINANCIERO									
		Г			CONSTRUCCIONES					
			FUNDESMUCOL	M&B INVERSIONES LA CONFIANZA SAS	SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONSULTORIA SAS					
		Fecha Carta CC:		13-ene-25						
		Monto Carta CC:		\$ 5.889.277.398						
		Expedida por: Part. (%)	30%	BANCO AGRARIO 30%	40%					
		rait. (/0)	30%	30%	40%					

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					•	■	
	FUNDESMUCOL	M&B INVERSIONES LA CONFIANZA SAS	CONSTRUCCIONES SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONSULTORIA SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).			CUMPLE				
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$5.889.277.398) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria haciendo referencia expresa al NÚMERO y/o al OBJETO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			PENDIENTE				

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 5.889.277.398	\$ 5.889.277.398	CUMPLE

CUMPLE

ORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA	No. Revisión	1

FORMATO EVALUA	ACIÓN FINANCIERA				No. Revisión	1		Findeter Findeter	<b>与</b>
INFORMACIÓN PROPON	NENTE								
	Fecha Evaluación:	Convocatoria:		_	Presupuesto:	_	Municipio:		No. Carpeta:
	31/01/2025	PAF-DPS-C	D-164-2024		\$ 29.446.386.989		SOLIDARIO -	PAS "GRUPO 1"	4
	Nombre Proponente:			-	Nit:	- -	Tipo Proponente:		
	CONSORCIO CONSTR	UYENDO ESTRUCTURAS SOLIDARIAS	GRUPO 1	]		]	Consorcio		
	Integrante 1: GRUPO E	MPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S		]	Nit 1: 901358960-1	]	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
	Integrante 2:	NIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDEN	ITF SAS	1	Nit 2: 900714433-5	1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	٦
	Integrante 3:		TE 5/15.	3	Nit 3:	3	Part. (%) 3:	Int 3:	<b>-</b>
	Integrante 4:			1	Nit 4:	1	Part. (%) 4:	Int 4:	
				]					
	Integrante 5:			1	Nit 5:	1	Part. (%) 5:	Int:5	٦
				<u>=</u>		<b>=</b>		<u></u>	<del>_</del>
REQUISITOS HABILITAN	TES DE ORDEN FINANCIERO								
					T		1	1	
			GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S	COMPAÑIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS.					
		Fecha Carta CC:	17-ene-25						
		Monto Carta CC: Expedida por:	BANCO DE BOGOTÁ						
		Part. (%)	50%	50%					
			GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S	COMPAÑIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE SAS.				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certifica Superintendencia Financier	nción de cupo de crédito y expedida por una entidad fil ra de Colombia.	nanciera vigilada por la	NO CUMPLE						
Razón social de la entidad f	financiera que expide la certificación		NO CUMPLE						En la verificación de la base denuncias de la Dirección Jurídica de Findeter consultada el 31 de enero de 2025, se pudo evidenciar que existe denuncia
Nombre completo, cargo y	y firma del funcionario de la entidad financiera autoriz	ado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						suscitada por documento presentado en la convocatoria PAF-DPS-0-162-2024 la cual está involucrado el integrante del proponente plural,GRUPO EMPRESARI
	s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener ur al menor al treinta por ciento (30%).	n porcentaje de participación en el		NO CUMPLE					FALCON ZOMAC S.A.S., por tanto, la oferta presentada por el CONSORCIO CONSTRUYENDO ESTRUCTURAS SOLIDARIAS GRUPO 1 es RECHAZADA al incur en la causal de rechazo 1.37.33 establecida en el numeral 1.37. CAUSALES DE
fecha de cierre de la preser	la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a nte convocatoria. En el evento en el que se modifique n el cronograma de la convocatoria y no el de las ader	la fecha de cierre, se mantendrá para	NO CUMPLE						em a duadrete relation de 17/3/3 stanction de ref emencia, que determina:  Se rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:  1.37/3.3. Cuando exista en contra de proponente, sea persona natural o jurídic: alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios, demunicá
OCHENTA Y NUEVE MILLOI	la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o s INES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL E	NOVENTA Y OCHO PESOS	NO CUMPLE						iegaies o apoueración, miemoros de junta directiva e inclusive socios, centurica de tipo penal interpuestas por FINDETER o los Patrimonios Autónomos. (Negrill subraya fuera de texto original) Lo anterior, teniendo en cuenta además lo establecido en los términos de referencia, los cuales señalan: "1.28.1. INFORM DEVERIFICACIÓN DE REQUISTOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE
La certificación de cupo de OBJETO	e crédito debe ir dirigida a la convocatoria haciendo re	ferencia expresa al NÚMERO y/o al	NO CUMPLE						DE VERINICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLLICITO DE SUBSANACIONES(). El evaluador designado por findeter en calidad de Fidiecomitente de la Contratante solicitará al proponente, por el mecanismo establecido, las adraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre aspectos de orden financiero, jurídico, y técnico para que sean atendidas dent del término preclusivo otorgado para subsanar, el cual se encontrará establecio en el cronograma del proceso. Será inocuo solicitar aclaraciones cuando no ha lugar a subsanar <sup>a</sup> . (Negrilla y subraya fuera de texto original) CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-DPS-0.164-2024, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO CONSTRUYENDO ESTRUCTURAS SOLIDARIAS GRUPO 1, se encuentra RECHAZADA.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 5.889.277.398	NO CUMPLE

La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?

NO

# Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico Convocatoria No. PAF-DPS-O-164-2024 "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 1". Objeto: 29/01/2025 Fecha de diligenciamiento: **UNION TEMPORAL** Tipo de Proponente: No de Proponente: **UNION TEMPORAL PAF-2024** Proponente: JHONY ALBORNOZ CORDOBA Representante Legal: C.C: 1.077.451.401

## 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

	Х					
	Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	HARRY ALEJANDRO PINEDA PADILLA	11.801.242	30,00%	SI		
2	CONSTRUCCION E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S	900.606.675 - 8	30,00%	SI		
3	CONSATEC LTDA	835000411-3	30,00%	SI		
4	FUNDACION PRODESARROLLO DELCHOCO	900542760-1	5,00%	NO		

5,00%

NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

### CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

5

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

901185494-7

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:  b.			S/N	0,00	<u>NO</u>
	2	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE),	022 DE 2006	3702,54	
	a.	expresado en SMMLV.	3673 / 2015	0,00	
		TOTAL	<u>3702,54</u>		
	h	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)	S/N	0,00	NO NO
	del proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	0,00	NO NO	
		En al menos uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia requerida se debe haber ejecutado al menos un (1)	I menos un (1) 022 DE 2006 SI	SI	<u>SI</u>
	C.	centro de distribución al detal y por mayor.	TOTAL	<u>SI</u>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 9.000 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

• ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

CONSTRUSUMI MAR S.A.S

• EDIFICACIONES: Las definidas en el título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL de la NSR 10 y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN AL DETAL Y POR MAYOR • CENTROS DE DISTRIBUCIÓN AL DETAL Y POR MAYOR: Espacio utilizado para la exhibición, venta y comercialización de bienes, productos y mercancías en su mayoría relacionados con la producción agropecuaria y que permiten el abastecimiento de ciudades y municipios.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 al ser norma nacional se debe consultar en los canales oficiales, la cual será tenida en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas

NOTA 5: <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>

**NOTA 6:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2 del Decreto 1082 de Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Dreammento Fatimado DE Tatal	\$	<b>29.446.386.989,00</b> Peso
Presupuesto Estimado PE - Total	20.6	
Presupuesto Estimado PE	\$	<b>29.446.386.989,00</b> Peso
Para el Aspecto a. (1 vez el PE)		<b>20.685,91</b> SMM
Presupuesto Estimado PE	\$	<b>14.723.193.494,50</b> Peso
Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)		10.342,95 SMN

# EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 1: No <u>S/N</u>

CONSTRUCCION CLINICA REINA MADRE MARIA. Objeto:

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	31/12/2005
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1 vez el valor del PE)	0,00
b. (0,5 veces el valor del PE)	0,00

Valor Contrato Ejecutad	do (SMMLV):	0,00		c. Uno de los contratos aportados debe		]
Valor Contrato Ejecutad participación:	lo (SMMLV) afectado por el porcentaje de	0,00		haber ejecutado al menos un (1) centro de distribución al detal y por mayor	-	
Tipo de Proponente en	el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL				
Porcentaje de Participad	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HARRY ALEJANDRO PINEDA PADILLA	
		El proponente presenta la siguiente documentación para	a acreditar el contrato relacionad			
			o por la SOCIEDAD DE MEDIO	COS ESPECIALISTAS DEL CHOCO "SOMED"	" como contratante, la cual se encuentra debidamente suscrito y en donde se acredita: Número	o del contrato, objeto
Observaciones v/o Re	querimientos Técnicos:	contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.  - Folio 1080-1086: CONTRATO debidamente suscrito.				
osservaciones y/o ne	querimentos recinidos.	Una vez realizada la verificación de la documentación a se realizó para la COOPERATIVA COOMESA y este r	no es quien certifica la ejecució contratante es la Sociedad de m	on del contrato. Adicionalmente, se debe aclarar nédicos especialistas del choco y mas abajo en e	onde sea posible evidenciar que el contrato NO corresponde a un subcontrato, teniendo en cuenta o r las inconsistencias encontradas en el documento denominado CONTRATO aportado a folios 108 el mismo documento, se indica que la contratante es Jorge E. López Valencia como persona natural misma contratante.	080-1086, teniendo e
Contrato 2: No				022 DE 2006		
Objeto:	CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA F	ASE DE LA GALERIA DEL BARRIO "LA PLAYITA"	UBICADO EN LA ZONA INS	SULAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTU	IRA	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	]
Fecha de terminación		10/12/2006		a. (1 vez el valor del PE)	<u>3702,54</u>	
Valor Contrato Ejecutad	do (pesos):	\$ 1.510.637.818,00		b. (0,5 veces el valor del PE)	_	
Valor Contrato Ejecutad	lo (SMMLV):	3702,54		c. Uno de los contratos aportados debe haber ejecutado al menos un (1) centro	©!	
Valor Contrato Ejecutad participación:	lo (SMMLV) afectado por el porcentaje de	3702,54		de distribución al detal y por mayor	<u>SI</u>	
Tipo de Proponente en	el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participad	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSATEC LTDA	
		El proponente presenta la siguiente documentación para	a acreditar el contrato relacionad	do:		
		- Folio 1089: ACTA DE LIQUIDACIÓN debidamente sus	scrita.			
Observaciones y/o Re	querimientos Técnicos:	Folio 1090-1091: CERTIFICACIÓN, documento emitid terminación, valor ejecutado y un área cubierta construir		AL DE BUENAVENTURA como contratante, la	cual se encuentra debidamente suscrito y en donde se acredita: Número del contrato, objeto,	contratista, fecha d
		Con la documentación aportada por el proponente se d SMMLV en el contrato ejecutado.	la cumplimiento a las reglas de	acreditación de la experiencia, asi mismo el con	ntrato aporta a la condición de valor (a) y cumple con la condición (c) de la experiencia específica, e	en un total de 3702,5
	T					
Contrato 3: No				<u>3673 / 2015</u>		
Objeto:	Ejecución De Demolición Parcial Y O Por La Secretaria De Educacion Del	•	de A, Predio Bitalia Fiscal D	De La Lcalidad 8 De Kennedy, Identificad	o Con El Cpf 857 De Acuerdo Con Los Planos Y Especificaciones entregados	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	]
Fecha de terminación		8/09/2017		a. (1 vez el valor del PE)	0.00	
Valor Contrato Ejecutad	lo (pesos):			b. (0,5 veces el valor del PE)	-	
Valor Contrato Ejecutad	,	0,00		c. Uno de los contratos aportados debe haber ejecutado al menos un (1) centro		
Valor Contrato Ejecutad participación:	lo (SMMLV) afectado por el porcentaje de	0,00		de distribución al detal y por mayor		
Tipo de Proponente en	el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		INTEGRANTE (S) DEL CONSODCIO O		
Porcentaje de Participad	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSTRUCCION E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S 50%  CIMENTAR INVERSIONES S.A.S 25%  UCOP CONSTRUCCIONES S.A SUCURSAL COLOMBIA 25%	
		El proponente presenta la siguiente documentación para	a acreditar el contrato relacionad	do:		
		- Folio 1094-1097: ACTA DE LIQUIDACIÓN documento	poco legible donde no es posib	ole acreditar las condiciones finales del contrato r	ni el valor ejecutado.	
		- Folio 1098-1130: ACTA FINAL DE OBRA documento il	•			
Observaciones y/o Re	querimientos Técnicos:	- Folio 1131-1141: CONTRATO DE OBRA Y EXPEDICIO		-		
		- Folio 1142-1143: DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN			o corresponda a CONSTRUCCIÍON O AMPLIACIA. Adicionalmente, no fue posible validar la inform	nación necesaria nar
		acreditar el contrato debido a que los documentos aport	tados son ilegibles.	•	en los términos de refrencia en donde sea posible identificar que el alcance de las obras eje	·
					en el contrato de obra, con el fin de poder verificar el cumplimiento de la experiencia específica requ	
Observación general:		ones (a) y (b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIE	NCIA ESPECIFICA DEL PROPO	ONENTE de los términos de referencia.		
	Comorne a lo expuesto, el proponente obti	ene calificación de <u>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> .				

			Verificación de Requisitos	Habilitantes de Orden Técnico			
	Convocatoria No.			PAF-DPS-O-164-2024			
	Objete	"CONSTRUCCIÓN DE DUNTOS DE ADAST	FFCIMIENTO COLIDADIO. DAS "CO	NIDO 4"			
	Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABAST	TECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GR	RUPO 1".			
	Fecha de diligenciamiento:			29/01/2025			
	Tipo de Proponente:			CONSORCIO			
	No de Proponente:			2			
	Proponente:			CONSORCIO G1			
	Representante Legal:			HERNAN GARCIA ORTIZ C.C: 16.748.882			
ĺ			4 Varificación de Demuisi	too Habilitantoo dal Dranspanto			
			1. Verilicación de Requisi	tos Habilitantes del Proponente			
		Evalua	ación correspondiente a:				
			ción de requisitos habilitantes			Х	
		Definitivo vei	rificación de requisitos habilitantes	I			
No		ooral y/o Nombre Persona Jurídica y/o atural, según aplique	NIT o CC	Participación en la p	resente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Espe (SI/NO)	ecífica?
1		NES E INGENIERIA S.A	846000560-2		40,00%	(2.2.2)	
2	ARMEL	.CO S.A.S	901.192.425-8		30,00%		
3	NELSON DARÍO	ARTEAGA MELO	79.788.325		30,00%		
·		TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos	s a satisfacción antes de la fecha de cierre	e del proceso, cuya experiencia correspond	da a:		
	MPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.	octor recibidos a catisfosción (a manora do ciomr	alo: cumplido al 100% al abiato dal contra	to a cicoutada an su totalidad a sin nondia	entes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del prod	occo, que cumplan las ciquientes condiciona	ne:
Los contratos con los que	e se preterida acreditar la experiencia deberan	estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemp	no. cumpildo ai 100% el objeto del contra	to o ejecutado en su totalidad o sin pendie	entes de ejecucion) previamente a la fecha de cierre dei prod	ceso, que cumpian las siguientes condicione	<b>25</b> .
			,			Cantidad Certificada	
	ASPECTO	C	ONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	(en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
					0	0,00	
			a daharé an inual a manuar a 4 yan al ya	lor del DDECLIDIJECTO ECTIMADO (DE)	0	0,00	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportado expresado en SMMLV.	s, debera ser igual o mayor a 1 vez el val	ioi dei Presupuesto estiiviado (PE),	0	0,00	<u>NO</u>
PROPONENTE:					TOTAL	0,00	
		El valor de uno de los contratos anortados deher	valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO				
	b.	del proceso, expresado en SMMLV.	a sei igual o mayor a 0.5 veces el valor to	ital dell'incool deolo edilinado (i e)	TOTAL	0,00	<u>NO</u>
		En al menos uno (1) de los contratos aportados	n al menos uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia requerida se debe haber ejecutado al menos un				
	C.	centro de distribución al detal y por mayor.	,	(,	TOTAL	0,00	<u>NO</u>
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentació							
acredite la CONSTRUCC	CIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CO	ON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPL	LIADA MÍNIMA de 9.000 m2, caso en el d	cual la entidad tendrá en cuenta el valor to	tal del contrato.		
• CONSTRUCCIÓN: Toda		cación nueva ya sea en terrenos no construidos pr	reviamente o como producto de una demo	olición.			
• ÁREA CUBIERTA: la pa		is superficies de los pisos, excluyendo azoteas y á					
		CIÓN INSTITUCIONAL de la NSR 10 y CENTROS utilizado para la exhibición, venta y comercializacio			n agropecuaria y que permiten el abastecimiento de ciudad	es y municipios.	
NOTA 2: La experiencia	específica del proponente deberá ser acreditad	da mediante los documentos establecidos como va	álidos en el numeral de REGLAS DE ACR	REDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPE	CÍFICA.		
NOTA 3: Todos los contr	ratos válidos para la acreditación de la experier	ncia deben haber sido ejecutados en el territorio n	acional de Colombia.				
NOTA 4: La norma NSR	– 10 al ser norma nacional se debe consultar e	en los canales oficiales, la cual será tenida en cuel	nta para efectos de precisar las definicion	es y el listado de edificaciones permitidas			
NOTA 5: <u>La subsanac</u>	CIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA	ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ	Á EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENC	CIA APORTADA.			
NOTA 6: La experiencia	debe ser acreditada por el proponente o sus in	tegrantes en caso de proponente plural. No será	válida la experiencia aportada de los socio	os, accionistas o constituyentes de las pers	sonas jurídicas.		
		ue <u>adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsec</u> n antes de la fecha de cierre del proceso, que cun			eto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferent	es que ostenten la calidad de mipyme con c	domicilio en Colombi
					decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen ad	<u>icionen o sustituyan. Cuando se trate de pr</u>	oponentes plurales l
presente condición solo a	aplicará si por lo menos uno de los integrantes	acredita la calidad de mipyme y tiene una particip	ación igual o superior al 10% en la respec	ctiva figura asociativa.			
Presup	puesto Estimado PE - Total	\$	29.446.386.989,00	-			
			20.685,91	SMMLV			
Pre	esupuesto Estimado PE Para el Aspecto a.	\$	29.446.386.989,00	Pesos			
	(1 vez el PE)		20.685,91	SMMLV			
	esupuesto Estimado PE	\$	14.723.193.494,50	Pesos			
	Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)		10.342,95	SMMLV			
			EYDEDIENCIA ESDEC	ÉÍFICA DEL PROPONENTE			
Contrato 1: No			EAFERIENGIA ESPEC	ION DEET NOT UNENTE			
Objeto:							
			1				
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMML	V)	
Fecha de terminación				a. (1 vez el valor del PE)			
Valor Contrato Ejecutado	p (pesos):			b. (0,5 veces el valor del PE)			

					1
O Colo Cinentodo	(0.00.)				1
Valor Contrato Ejecutado			c. Uno de los contratos aportados debe haber ejecutado al menos un (1) centro		1
participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	0,00	de distribución al detal y por mayor		1
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:				I
			INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O		
Porcentaje de Participac	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL		
			Y/O JURÍDICA		
Observaciones y/o Red	querimientos Técnicos:				
0 ( 0 No	<u></u>				
Contrato 2: No					
Objeto:					
Objeto.					
			<u> </u>		
		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	1
Fecha de terminación			a. (1 vez el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado	a (nacca):		b. (0,5 veces el valor del PE)		1
					1
Valor Contrato Ejecutado			c. Uno de los contratos aportados debe haber ejecutado al menos un (1) centro		1
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	0,00	de distribución al detal y por mayor		
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:		<u></u>		
			INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O		
Porcentaje de Participac	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO  EJECUTADO (%)	UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL		
			Y/O JURÍDICA		
Observaciones y/o Red	querimientos Técnicos:				
	T				
Contrato 3: No					
Objeto:					
Objeto.					
		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
Fecha de terminación			a. (1 vez el valor del PE)		
Valor Contrato Ejecutado	o (nesos).		b. (0,5 veces el valor del PE)		
Í	. ,				
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el porcentaje de		c. Uno de los contratos aportados debe haber ejecutado al menos un (1) centro		
participación:	) (Sivilviev) diectado por el porcentajo do	0,00	de distribución al detal y por mayor		
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:				
		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA		
Porcentaje de Participac	ción en el contrato referido:	EJECUTADO (%)	EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL		
			Y/O JURÍDICA		
Oli companiones vio Par	totoka Tianiaa.				
Observaciones y/o Red	querimientos recnicos:				
<u> </u>	T				
				convocatoria PAF-DPS-O-149-2024 en la cual están involucrados dos de los integra	
	plural, ARMELCO SAS y NELSON DARIO AR Se rechazará la propuesta cuando se presente		es <b>RECHAZADA</b> al incurrir en la causal de rechazo 1.37.33 establecida en el nun	meral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO de los términos de referencia, que determina	ι:
	1.37.33. Cuando exista en contra del propo	onente, sea persona natural o jurídica <u>o alguno</u> <u>de los miembros</u> <u>d</u>	el consorcio o unión temporal, sus representantes legales o apoderados, miem	nbros de junta directiva e inclusive socios, <u>denuncias</u> <u>de tipo</u> <u>penal</u> <u>interpuestas</u> <u>j</u>	por FINDETER o los
	Patrimonios Autónomos. (Negrilla y subraya fu	<u> </u>			
Observación general:	Lo anterior, teniendo en cuenta además lo est	tablecido en los términos de referencia, los cuales señalan:			
	"1.28.1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE RE	EQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES			
				ntes sobre aspectos de orden financiero, jurídico, y técnico para que sean atendida	as dentro del término
	preclusivo otorgado para subsanar, el cual se	encontrará establecido en el cronograma del proceso. Será inocuo se	olicitar aclaraciones cuando no hay lugar a subsanar". (Negrilla y subraya fuer	ra de texto original)	
1					
	CONCEPTO: Verificados los documentos o	le la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA N	No. PAF-DPS-O-164-2024, se tiene que la propuesta presentada por CONSOR	CIO G1, se encuentra RECHAZADA.	
	CONCEPTO: Verificados los documentos c	de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA l	lo. PAF-DPS-O-164-2024, se tiene que la propuesta presentada por CONSOR	CIO G1, se encuentra RECHAZADA.	

# Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico Convocatoria No. PAF-DPS-O-164-2024 "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 1". Objeto: Fecha de diligenciamiento: 29/01/2025 Tipo de Proponente: **UNION TEMPORAL** 3 No de Proponente: **UNION TEMPORAL MERCADOS DEL CAQUETA 2025** Proponente: KEVIN ANDRES BELEÑO PEÑALOZA Representante Legal: C.C: 1.143.142.724 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

	Evalua	ación correspondiente a:		
	Verifica	ción de requisitos habilitantes		X
	Definitivo ve			
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica?
NO	Nombre Persona Natural, según aplique	INIT O CC	r articipación en la presente propuesta (consorció o o 1)	(SI/NO)

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FUNDESMUCOL	823001362-1	30,00%	SI
2	M&B INVERSIONES LA CONFIANZA S.A.S	900882439-8	30,00%	NO
3	CONSTRUCCIONES SANEAMIENTO AMBIENTAL Y CONSULTORIA S.A.S	900457588-5	40,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

### CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:			CMCA-028 DE 2013	0,00	
	expresado en SMMLV.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	20160452	0,00	- <u>NO</u>
			C&C-018-08-2011	0,00	
			TOTAL	<u>0,00</u>	
		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)			NO NO
		TOTAL	<u>0,00</u>	<u>NO</u>	
	En al menos uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia requerida se debe haber ejecutado al menos un (1)			NO	
	<b>.</b>	centro de distribución al detal y por mayor.		<u>0,00</u>	<u>NO</u>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 9.000 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

• ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

• EDIFICACIONES: Las definidas en el título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL de la NSR 10 y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN AL DETAL Y POR MAYOR

• CENTROS DE DISTRIBUCIÓN AL DETAL Y POR MAYOR: Espacio utilizado para la exhibición, venta y comercialización de bienes, productos y mercancías en su mayoría relacionados con la producción agropecuaria y que permiten el abastecimiento de ciudades y municipios.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 al ser norma nacional se debe consultar en los canales oficiales, la cual será tenida en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

\$ 29.446.386.989,00   F		
Presupuesto Estimado PE \$ 29.446.386.989,00   Para el Aspecto a. (1 vez el PE) \$ 20.685,91	Procupuosto Estimado DE - Total	\$ 29.446.386.989,00
Para el Aspecto a. (1 vez el PE) 20.685,91	Presupuesto Estimado PE - Total	20.685,91
(1 vez el PE) 20.685,91		\$ 29.446.386.989,00
Drogunucato Fatimado DE	•	20.685,91
	Dracumuseta Estimada DE	44 700 404 50
Para el Aspecto b.	(0,5 veces el PE)	10.342,95

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

**CMCA-028 DE 2013** Contrato 1: No

ADECUACIÓN DE LA PLAZA DEL MERCADO EXPENDIO DE VENTA DE CARNE DE CERDO DEL MUNICIPIO DE AYAPEL - CORDOBA

	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	10/10/2013
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	

Objeto:

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>
b. (0,5 veces el valor del PE)	_

alor Contrato Eigoutodo (CMMI \/) afaatada aaaalaaaaa ( )	0,00		c. Uno de los contratos aportados debe haber ejecutado al menos un (1) centro		
alor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de irticipación:	0,00		de distribución al detal y por mayor	-	
oo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
rcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA / F	<u>FUNDES</u>
oservaciones y/o Requerimientos Técnicos:	terminación y valor final Archivo 4, Folio 141: CERTIFICACIÓN, documento em	TACIÓN DE PROPUESTA de uscrita.  Inte suscrito.  Ida.  Ida donde se relacionan las accuración, documento emitido por el MUNICIPIO DE A que el contrato NO CUMPLE ciones.	ebidamente suscrita.  tividades de adecuación ejecutadas.  por el MUNICIPIO DE AYAPEL como contratan  AYAPEL como contratante, la cual se encuentra  E con la experiencia específica requerira, tenien	te, la cual se encuentra debidamente suscrito y en donde se acredita: Número del contrato, objeto, co debidamente suscrito y en donde se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminació do en cuenta que el alcance del contrato es para la ADECUACIÓN de una plaza de mercado y la experie	ón y valo
ntrato 2: No			20160452		
AUNUAR ESFUERZO TECNICOS. AF	DMINISTRATIVOS Y FINANCIFROS ENTRE EL MAD	RYEL COMITATO INTE		OPOLI - CISP PARA EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y DE INFRAESTRUCTURA PROD	DUCTIV
higto:				EVOS SEGMENTOS DE MERCADO Y CARACTERIZACION DE LAS CADENAS AGRICOLAS.	
					-
	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
cha de terminación	12/10/2017		a. (1 vez el valor del PE)	0,00	
alor Contrato Ejecutado (pesos):			b. (0,5 veces el valor del PE)	-	
alor Contrato Ejecutado (SMMLV): alor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de	0,00		c. Uno de los contratos aportados debe haber ejecutado al menos un (1) centro	_	
articipación:	0,00		de distribución al detal y por mayor		
ipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
orcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LOS MUNICIPIOS DE COLOMBIA / F	<u>FUNDES</u>
		•	- EL COMITATO INTERNAZIONALE PER LO S'	VILUPPO DEI POPOLI - CISP como contratante, la cual se encuentra debidamente suscrito y en donde se	e acredita
servaciones y/o Requerimientos Técnicos:	del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y una vez revisada la documentación aportada, para el el para "EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y DE INF. NUEVOS SEGMENTOS DE MERCADO Y CARACTERI. Adicionalmente, es necesario que el proponente acredi MADR) y el COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SULO anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los tér () "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o cer	evaluador no es claro que el RAESTRUCTURA PRODUCIZACION DE LAS CADENAS Ite que el contrato NO es un VILUPPO DEI POPOLI - CISI eminos de referencia que esta rtificaciones donde la participa ditar el contrato, deberá apo PLIACIÓN DE EDIFICACION	contrato cumpla con la experiencia específica rectiva y POS COSECHA A PEQUEÑOS PRODE AGRICOLAS" subcontrato, teniendo en cuenta que en la documenta de realizar un convenio de asociación ablece:  Dación del interesado haya sido como subcontratorar documentación adicional que cumpla con IES y en donde se desvirtue la Subcontratación de la subcontrataci	equerida para la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES, teniendo en cuenta que el objetuctores, que contribuya a mejorar los canales de comercialización, fomentar la mentación aportada se indica que la primera relación es entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DEAF n a travez del cual se deriva la subcontratación de FUNDESMUCOL para que ejecute el contrato.	ieto del d .A APER .RROLLO
	del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y una vez revisada la documentación aportada, para el el para "EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y DE INF. NUEVOS SEGMENTOS DE MERCADO Y CARACTERI. Adicionalmente, es necesario que el proponente acredi MADR) y el COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SV. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los tér () "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o cer Así las cosas, el proponente en caso de querer acrede experiencia específica para la CONSTRUCCIÓN O AME	evaluador no es claro que el RAESTRUCTURA PRODUCIZACION DE LAS CADENAS Ite que el contrato NO es un VILUPPO DEI POPOLI - CISI eminos de referencia que esta rtificaciones donde la participa ditar el contrato, deberá apo PLIACIÓN DE EDIFICACION	contrato cumpla con la experiencia específica rectiva y POS COSECHA A PEQUEÑOS PRODE AGRICOLAS" subcontrato, teniendo en cuenta que en la documenta de realizar un convenio de asociación ablece:  Dación del interesado haya sido como subcontratorar documentación adicional que cumpla con IES y en donde se desvirtue la Subcontratación de la subcontrataci	equerida para la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES, teniendo en cuenta que el objetuctores, que contribuya a mejorar los canales de comercialización, fomentar la mentación aportada se indica que la primera relación es entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DEAF n a travez del cual se deriva la subcontratación de FUNDESMUCOL para que ejecute el contrato.	ieto del c . <i>A APER</i> .RROLLO
ontrato 3: No REALIZAR LOS AJUSTES A LOS D	del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y una vez revisada la documentación aportada, para el el para "EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y DE INFINUEVOS SEGMENTOS DE MERCADO Y CARACTERI Adicionalmente, es necesario que el proponente acredi MADR) y el COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SULO anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los tér () "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o cer Así las cosas, el proponente en caso de querer acred experiencia específica para la CONSTRUCCIÓN O AME De lo contrario el contrato no será tenido en cuenta para	evaluador no es claro que el RAESTRUCTURA PRODUCIZACION DE LAS CADENAS ite que el contrato NO es un VILUPPO DEI POPOLI - CISI minos de referencia que esta rtificaciones donde la participatitar el contrato, deberá apor PLIACIÓN DE EDIFICACION a efectos de esta evaluación de esta	contrato cumpla con la experiencia específica recriva y POS COSECHA A PEQUEÑOS PRODE AGRICOLAS" subcontrato, teniendo en cuenta que en la docu P con el fin de realizar un convenio de asociació ablece:  pación del interesado haya sido como subcontratorar documentación adicional que cumpla con IES y en donde se desvirtue la Subcontratación n.  C&C-018-08-2011  CAMENTACION PROFUNDA, CIMENTAC	equerida para la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES, teniendo en cuenta que el objetuctores, que contribuya a mejorar los canales de comercialización, fomentar la mentación aportada se indica que la primera relación es entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DEAF n a travez del cual se deriva la subcontratación de FUNDESMUCOL para que ejecute el contrato.	ieto del contra del co
higto:	Una vez revisada la documentación aportada, para el el para "EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y DE INF. NUEVOS SEGMENTOS DE MERCADO Y CARACTERI. Adicionalmente, es necesario que el proponente acredi MADR) y el COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SV. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los tér () "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o cel Así las cosas, el proponente en caso de querer acred experiencia específica para la CONSTRUCCIÓN O AME De lo contrario el contrato no será tenido en cuenta para	evaluador no es claro que el RAESTRUCTURA PRODUCIZACION DE LAS CADENAS ite que el contrato NO es un VILUPPO DEI POPOLI - CISI minos de referencia que esta rtificaciones donde la participatitar el contrato, deberá apor PLIACIÓN DE EDIFICACION a efectos de esta evaluación de esta	contrato cumpla con la experiencia específica recriva y POS COSECHA A PEQUEÑOS PRODE AGRICOLAS" subcontrato, teniendo en cuenta que en la docu P con el fin de realizar un convenio de asociació ablece:  pación del interesado haya sido como subcontratorar documentación adicional que cumpla con IES y en donde se desvirtue la Subcontratación n.  C&C-018-08-2011  CAMENTACION PROFUNDA, CIMENTAC	equerida para la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES, teniendo en cuenta que el objeuCTORES, QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN, FOMENTAR LO mentación aportada se indica que la primera relación es entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DEAFon a travez del cual se deriva la subcontratación de FUNDESMUCOL para que ejecute el contrato.  Sista"()  Ilas condiciones establecidas en los términos de referencia en donde sea posible areditar que el contra de FUNDESMUCOL para la ejecución del contrato.	ieto del c .A APER .RROLLO
ontrato 3: No  REALIZAR LOS AJUSTES A LOS D COMPLEJO MEDICO VIDA CENTRO	del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y una vez revisada la documentación aportada, para el el para "EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y DE INF. NUEVOS SEGMENTOS DE MERCADO Y CARACTERI Adicionalmente, es necesario que el proponente acredi MADR) y el COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SV. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los tér () "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o cer Así las cosas, el proponente en caso de querer acred experiencia específica para la CONSTRUCCIÓN O AME De lo contrario el contrato no será tenido en cuenta para PROFESIONAL EN LA CIUDAD CALI – VALLE DEL	evaluador no es claro que el RAESTRUCTURA PRODUCIZACION DE LAS CADENAS ite que el contrato NO es un VILUPPO DEI POPOLI - CISI minos de referencia que esta rtificaciones donde la participatitar el contrato, deberá apor PLIACIÓN DE EDIFICACION a efectos de esta evaluación de esta	contrato cumpla con la experiencia específica recriva y POS COSECHA A PEQUEÑOS PRODE AGRICOLAS" subcontrato, teniendo en cuenta que en la docu P con el fin de realizar un convenio de asociació ablece:  pación del interesado haya sido como subcontratorar documentación adicional que cumpla con IES y en donde se desvirtue la Subcontratación in.  C&C-018-08-2011  CACC-018-08-2011  CIMENTACION PROFUNDA, CIMENTACION TRES SOTANOS Y 12 PISOS.	equerida para la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES, teniendo en cuenta que el objetuCTORES, QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN, FOMENTAR LI mentación aportada se indica que la primera relación es entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DEAfin a travez del cual se deriva la subcontratación de FUNDESMUCOL para que ejecute el contrato.  dista"()  las condiciones establecidas en los términos de referencia en donde sea posible areditar que el contra de FUNDESMUCOL para la ejecución del contrato.	ieto del d A APER
ontrato 3: No REALIZAR LOS AJUSTES A LOS D	Una vez revisada la documentación aportada, para el el para "EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y DE INFINUEVOS SEGMENTOS DE MERCADO Y CARACTERIA Adicionalmente, es necesario que el proponente acredi MADR) y el COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SV. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los tér () "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o cer Así las cosas, el proponente en caso de querer acredi experiencia específica para la CONSTRUCCIÓN O AMF De lo contrario el contrato no será tenido en cuenta para PROFESIONAL EN LA CIUDAD CALI – VALLE DEL DÍa/Mes/Año	evaluador no es claro que el RAESTRUCTURA PRODUCIZACION DE LAS CADENAS ite que el contrato NO es un VILUPPO DEI POPOLI - CISI minos de referencia que esta rtificaciones donde la participatitar el contrato, deberá apor PLIACIÓN DE EDIFICACION a efectos de esta evaluación de esta	contrato cumpla con la experiencia específica rectiva y POS COSECHA A PEQUEÑOS PRODE AGRICOLAS" subcontrato, teniendo en cuenta que en la docu P con el fin de realizar un convenio de asociació ablece:  pación del interesado haya sido como subcontrato pritar documentación adicional que cumpla con IES y en donde se desvirtue la Subcontratación en.  C&C-018-08-2011  CIMENTACION PROFUNDA, CIMENTACEN TRES SOTANOS Y 12 PISOS.  Componente que acredita	equerida para la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES, teniendo en cuenta que el obje  UCTORES, QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN, FOMENTAR LI  mentación aportada se indica que la primera relación es entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DEAF  n a travez del cual se deriva la subcontratación de FUNDESMUCOL para que ejecute el contrato.  dista"()  las condiciones establecidas en los términos de referencia en donde sea posible areditar que el contra  de FUNDESMUCOL para la ejecución del contrato.  ION SUPERFICIAL, ESTRUCTURA, MAMPOSTERIA, REDES ELECTRICAS Y REDES HIDR  Cantidad (SMMLV)	ieto del d A APER
ontrato 3: No  REALIZAR LOS AJUSTES A LOS D COMPLEJO MEDICO VIDA CENTRO  echa de terminación	Una vez revisada la documentación aportada, para el el para "EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y DE INFINUEVOS SEGMENTOS DE MERCADO Y CARACTERIA Adicionalmente, es necesario que el proponente acredi MADR) y el COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SV. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los tér () "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o cer Así las cosas, el proponente en caso de querer acredi experiencia específica para la CONSTRUCCIÓN O AMF De lo contrario el contrato no será tenido en cuenta para PROFESIONAL EN LA CIUDAD CALI – VALLE DEL DÍa/Mes/Año	evaluador no es claro que el RAESTRUCTURA PRODUCIZACION DE LAS CADENAS ite que el contrato NO es un VILUPPO DEI POPOLI - CISI minos de referencia que esta rtificaciones donde la participatitar el contrato, deberá apor PLIACIÓN DE EDIFICACION a efectos de esta evaluación de esta	contrato cumpla con la experiencia específica recTIVA Y POS COSECHA A PEQUEÑOS PROD AGRICOLAS" subcontrato, teniendo en cuenta que en la docu P con el fin de realizar un convenio de asociació ablece: coación del interesado haya sido como subcontrato portar documentación adicional que cumpla con IES y en donde se desvirtue la Subcontratación en IES y en donde se desvirtue la Subcontratación en IES TRES SOTANOS Y 12 PISOS.  Componente que acredita  a. (1 vez el valor del PE)  b. (0,5 veces el valor del PE)  c. Uno de los contratos aportados debe	equerida para la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES, teniendo en cuenta que el obje  UCTORES, QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN, FOMENTAR LI  mentación aportada se indica que la primera relación es entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DEAf  n a travez del cual se deriva la subcontratación de FUNDESMUCOL para que ejecute el contrato.  iista"()  las condiciones establecidas en los términos de referencia en donde sea posible areditar que el contra  de FUNDESMUCOL para la ejecución del contrato.  ION SUPERFICIAL, ESTRUCTURA, MAMPOSTERIA, REDES ELECTRICAS Y REDES HIDR  Cantidad (SMMLV)  0.00	ieto del d A APER
ontrato 3: No  BEALIZAR LOS AJUSTES A LOS D COMPLEJO MEDICO VIDA CENTRO  Contrato Ejecutado (pesos):  Contrato Ejecutado (SMMLV):  Contrato Ejecutado (SMMLV):  Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de	del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y una vez revisada la documentación aportada, para el el para "EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y DE INFINUEVOS SEGMENTOS DE MERCADO Y CARACTERI, Adicionalmente, es necesario que el proponente acredi MADR) y el COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SV.  Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los tér () "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o cer Así las cosas, el proponente en caso de querer acred experiencia específica para la CONSTRUCCIÓN O AMF De lo contrario el contrato no será tenido en cuenta para DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION DE LAS TORRES PROFESIONAL EN LA CIUDAD CALI – VALLE DEL DÍa/Mes/Año  14/12/2012	evaluador no es claro que el RAESTRUCTURA PRODUCIZACION DE LAS CADENAS ite que el contrato NO es un VILUPPO DEI POPOLI - CISI minos de referencia que esta rtificaciones donde la participatitar el contrato, deberá apor PLIACIÓN DE EDIFICACION a efectos de esta evaluación de esta	contrato cumpla con la experiencia específica rectiva y POS COSECHA A PEQUEÑOS PROD AGRICOLAS" subcontrato, teniendo en cuenta que en la docu P con el fin de realizar un convenio de asociació ablece: coación del interesado haya sido como subcontratorar documentación adicional que cumpla con IES y en donde se desvirtue la Subcontratación en .  C&C-018-08-2011  CAGRICOLAS"  CAGRICOLAS"  Subcontratorio de asociació ablece:  CAC-018-08-2011  CAGRICOLAS"  CAGRICOLAS"  Subcontratorio de asociació ablece:  CAGRICOLAS"  COMPONENTACIÓN PROFUNDA, CIMENTACIÓN PROFUNDA, CIMENTA	equerida para la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES, teniendo en cuenta que el obje  UCTORES, QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN, FOMENTAR LI  mentación aportada se indica que la primera relación es entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DEAf  n a travez del cual se deriva la subcontratación de FUNDESMUCOL para que ejecute el contrato.  iista"()  las condiciones establecidas en los términos de referencia en donde sea posible areditar que el contra  de FUNDESMUCOL para la ejecución del contrato.  ION SUPERFICIAL, ESTRUCTURA, MAMPOSTERIA, REDES ELECTRICAS Y REDES HIDR  Cantidad (SMMLV)  0.00	ieto del d A APER
ontrato 3: No  REALIZAR LOS AJUSTES A LOS D COMPLEJO MEDICO VIDA CENTRO  echa de terminación alor Contrato Ejecutado (pesos): alor Contrato Ejecutado (SMMLV):	Una vez revisada la documentación aportada, para el el para "EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y DE INFINUEVOS SEGMENTOS DE MERCADO Y CARACTERIA Adicionalmente, es necesario que el proponente acredi MADR) y el COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SV.  Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los tér () "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o cer Así las cosas, el proponente en caso de querer acrede experiencia específica para la CONSTRUCCIÓN O AMF De lo contrario el contrato no será tenido en cuenta para DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS TORRES PROFESIONAL EN LA CIUDAD CALI – VALLE DEL DÍA/Mes/Año  14/12/2012  0,00	evaluador no es claro que el RAESTRUCTURA PRODUCIZACION DE LAS CADENAS ite que el contrato NO es un VILUPPO DEI POPOLI - CISI minos de referencia que esta rtificaciones donde la participatitar el contrato, deberá apor PLIACIÓN DE EDIFICACION a efectos de esta evaluación de esta	contrato cumpla con la experiencia específica recTIVA Y POS COSECHA A PEQUEÑOS PROD AGRICOLAS" subcontrato, teniendo en cuenta que en la docu P con el fin de realizar un convenio de asociació ablece: coación del interesado haya sido como subcontrato ortar documentación adicional que cumpla con IES y en donde se desvirtue la Subcontratación en IES y en donde se desvirtue la Subcontratación en IES TRES SOTANOS Y 12 PISOS.  Componente que acredita  a. (1 vez el valor del PE)  b. (0,5 veces el valor del PE)  c. Uno de los contratos aportados debe haber ejecutado al menos un (1) centro	equerida para la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES, teniendo en cuenta que el obje  UCTORES, QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN, FOMENTAR LI  mentación aportada se indica que la primera relación es entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DEAf  n a travez del cual se deriva la subcontratación de FUNDESMUCOL para que ejecute el contrato.  iista"()  las condiciones establecidas en los términos de referencia en donde sea posible areditar que el contra  de FUNDESMUCOL para la ejecución del contrato.  ION SUPERFICIAL, ESTRUCTURA, MAMPOSTERIA, REDES ELECTRICAS Y REDES HIDR  Cantidad (SMMLV)  0.00	ieto del d A APER
ntrato 3: No  REALIZAR LOS AJUSTES A LOS D COMPLEJO MEDICO VIDA CENTRO  ha de terminación  or Contrato Ejecutado (pesos):  or Contrato Ejecutado (SMMLV):  or Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de icipación:	Una vez revisada la documentación aportada, para el el para "EL FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y DE INFINUEVOS SEGMENTOS DE MERCADO Y CARACTERIA Adicionalmente, es necesario que el proponente acredi MADR) y el COMITATO INTERNAZIONALE PER LO SV.  Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los tér () "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o cer Así las cosas, el proponente en caso de querer acred experiencia específica para la CONSTRUCCIÓN O AME De lo contrario el contrato no será tenido en cuenta para DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION DE LAS TORRES PROFESIONAL EN LA CIUDAD CALI – VALLE DEL DIA/Mes/Año  14/12/2012  0,00  0,00	evaluador no es claro que el RAESTRUCTURA PRODUCIZACION DE LAS CADENAS ite que el contrato NO es un VILUPPO DEI POPOLI - CISI minos de referencia que esta rtificaciones donde la participatitar el contrato, deberá apor PLIACIÓN DE EDIFICACION a efectos de esta evaluación de esta	contrato cumpla con la experiencia específica recTIVA Y POS COSECHA A PEQUEÑOS PROD AGRICOLAS" subcontrato, teniendo en cuenta que en la docu P con el fin de realizar un convenio de asociació ablece: coación del interesado haya sido como subcontrato ortar documentación adicional que cumpla con IES y en donde se desvirtue la Subcontratación en IES y en donde se desvirtue la Subcontratación en IES TRES SOTANOS Y 12 PISOS.  Componente que acredita  a. (1 vez el valor del PE)  b. (0,5 veces el valor del PE)  c. Uno de los contratos aportados debe haber ejecutado al menos un (1) centro	equerida para la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES, teniendo en cuenta que el obje  UCTORES, QUE CONTRIBUYA A MEJORAR LOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN, FOMENTAR LI  mentación aportada se indica que la primera relación es entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DEAf  n a travez del cual se deriva la subcontratación de FUNDESMUCOL para que ejecute el contrato.  iista"()  las condiciones establecidas en los términos de referencia en donde sea posible areditar que el contra  de FUNDESMUCOL para la ejecución del contrato.  ION SUPERFICIAL, ESTRUCTURA, MAMPOSTERIA, REDES ELECTRICAS Y REDES HIDR  Cantidad (SMMLV)  0.00	ieto del c .A APER .RROLLO

		() En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, solo se tendra en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES, CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 9.900 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. ()".  Sin embargo, es necesario que el proponente acredite que el contrato NO es un subcontrato, '  Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia que establece:  () "En todo caso, no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista"()  Lo anterior so pena de que el contrato aportado no sea tenido en cuenta para acreditar la experiencia.		
Observación general:  El proponente NO CUMPLE con las condiciones (a), (b) y (c) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.  Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE.				

# Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico Convocatoria No. PAF-DPS-O-164-2024 Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 1". 30/01/2025 Fecha de diligenciamiento: CONSORCIO Tipo de Proponente: No de Proponente: CONSORCIO CONSTRUYENDO ESTRUCTURAS SOLIDARIAS GRUPO 1 Proponente: NATHALIA CASSO GIL Representante Legal: C.C: 1.010.094.088 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente Evaluación correspondiente a:

	Verificación de requisitos habilitantes					
	Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	GRUPO EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S	901358960-1	50,00%	NO		
2	COMPAÑÍA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE S.A.S	900714433-5	50,00%	SI		

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

### CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		0,00	
				0,00	- <u>NO</u>
				0,00	
			TOTAL	0,00	
		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)		0,00	NO
	b.	del proceso, expresado en SMMLV.	TOTAL	0,00	<u>NO</u>
	_ En	En al menos uno (1) de los contratos aportados para acreditar la experiencia requerida se debe haber ejecutado al menos un (1)		_	NO
	C.	centro de distribución al detal y por mayor.	TOTAL	_	<u>NO</u>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 9.000 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente.

• ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en el título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL de la NSR 10 y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN AL DETAL Y POR MAYOR

• CENTROS DE DISTRIBUCIÓN AL DETAL Y POR MAYOR: Espacio utilizado para la exhibición, venta y comercialización de bienes, productos y mercancías en su mayoría relacionados con la producción agropecuaria y que permiten el abastecimiento de ciudades y municipios.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 al ser norma nacional se debe consultar en los canales oficiales, la cual será tenida en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

0,00

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia especifica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 29.446.386.989,00	Pesos
r resulpuesto Estimado r E - Total	20.685,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE	\$ 29.446.386.989,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	20.685,91	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b.	\$ 14.723.193.494,50	Pesos
(0,5 veces el PE)	10.342,95	SMMLV

Presupuesto Estimado PE  Para el Aspecto a.	\$ 29.446.386.989,00	Pesos
(1 vez el PE)	20.685,91	SMMLV
		•
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b.	\$ 14.723.193.494,50	Pesos
(0,5 veces el PE)	10.342,95	SMMLV
	EXPERIENCIA ESPEC	ÍFICA DEL PROPONENTE

Objeto:	
	Día/Mes/Año
Fecha de terminación	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de	0.0

Contrato 1: No

participación:

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>
b. (0,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
c. Uno de los contratos aportados debe haber ejecutado al menos un (1) centro de distribución al detal y por mayor	

Tipo de Proponente en e	el contrato eiecutado:				
	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		
Observaciones y/o Req	querimientos Técnicos:				
Contrato 2: No					
Objeto:					
		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	1
Fecha de terminación			a. (1 vez el valor del PE)	0.00	1
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):		b. (0,5 veces el valor del PE)		1
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):		c. Uno de los contratos aportados debe		1
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	0,00	haber ejecutado al menos un (1) centro de distribución al detal y por mayor	<del>-</del>	
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:		<u> </u>		J
Porcentaje de Participaci	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA		
Observaciones y/o Req Contrato 3: No	querimientos Técnicos:				
Objeto:					
Objeto:		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	]
<b>Objeto:</b> Fecha de terminación		Día/Mes/Año	Componente que acredita  a. (1 vez el valor del PE)	Cantidad (SMMLV)  0,00	]
	o (pesos):	Día/Mes/Año			
Fecha de terminación		Día/Mes/Año	a. (1 vez el valor del PE)  b. (0,5 veces el valor del PE)  c. Uno de los contratos aportados debe	0,00	
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado Valor Contrato Ejecutado		Día/Mes/Año  0,00	a. (1 vez el valor del PE) b. (0,5 veces el valor del PE)	0,00	
Fecha de terminación  Valor Contrato Ejecutado  Valor Contrato Ejecutado  Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el porcentaje de		a. (1 vez el valor del PE)  b. (0,5 veces el valor del PE)  c. Uno de los contratos aportados debe haber ejecutado al menos un (1) centro	0,00	
Fecha de terminación  Valor Contrato Ejecutado  Valor Contrato Ejecutado  Valor Contrato Ejecutado  participación:  Tipo de Proponente en e	o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el porcentaje de		a. (1 vez el valor del PE)  b. (0,5 veces el valor del PE)  c. Uno de los contratos aportados debe haber ejecutado al menos un (1) centro	0,00	
Fecha de terminación  Valor Contrato Ejecutado  Valor Contrato Ejecutado  Valor Contrato Ejecutado  participación:  Tipo de Proponente en el  Porcentaje de Participación	o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el porcentaje de el contrato ejecutado: ión en el contrato referido:	0,00  PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO	a. (1 vez el valor del PE)  b. (0,5 veces el valor del PE)  c. Uno de los contratos aportados debe haber ejecutado al menos un (1) centro de distribución al detal y por mayor  INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL	0,00	
Fecha de terminación  Valor Contrato Ejecutado  Valor Contrato Ejecutado  Valor Contrato Ejecutado  participación:  Tipo de Proponente en e	o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el porcentaje de el contrato ejecutado: ión en el contrato referido:	0,00  PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO	a. (1 vez el valor del PE)  b. (0,5 veces el valor del PE)  c. Uno de los contratos aportados debe haber ejecutado al menos un (1) centro de distribución al detal y por mayor  INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL	0,00	
Fecha de terminación  Valor Contrato Ejecutado  Valor Contrato Ejecutado  Valor Contrato Ejecutado  participación:  Tipo de Proponente en el  Porcentaje de Participación	o (SMMLV): o (SMMLV) afectado por el porcentaje de el contrato ejecutado: ión en el contrato referido:	0,00  PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO	a. (1 vez el valor del PE)  b. (0,5 veces el valor del PE)  c. Uno de los contratos aportados debe haber ejecutado al menos un (1) centro de distribución al detal y por mayor  INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL	0,00	
Fecha de terminación  Valor Contrato Ejecutado  Valor Contrato Ejecutado  Valor Contrato Ejecutado  participación:  Tipo de Proponente en el  Porcentaje de Participación  Observaciones y/o Req	En la verificación de la base denuncias de la EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S., por referencia, que determina: Se rechazará la propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del properatirimonios Autónomos. (Negrilla y subraya for exista en contra del properatirimonios Autónomos. (Negrilla y subraya for exista en contra del properatirimonios Autónomos. (Negrilla y subraya for exista en contra del properatirimonios Autónomos. (Negrilla y subraya for exista en contra del properatirimonios Autónomos. (Negrilla y subraya for exista en contra del properatirimonios Autónomos. (Negrilla y subraya for exista en contra del properatirimonios Autónomos. (Negrilla y subraya for exista en contra del properatirimonios Autónomos. (Negrilla y subraya for exista en contra del properatirimonios en contra	Dirección Jurídica de Findeter consultada el 31 de ene or tanto, la oferta presentada por el CONSORCIO CO te uno de los siguientes eventos:  Donente, sea persona natural o jurídica o alguno de le fuera de texto original)	a. (1 vez el valor del PE)  b. (0,5 veces el valor del PE)  c. Uno de los contratos aportados debe haber ejecutado al menos un (1) centro de distribución al detal y por mayor  INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  ETO DE 2025, se pudo evidenciar que existe denuncia suscitada por documento pronstruyendo estructuras sollidarias grupo 1 es RECHAZADA a los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o a los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o a los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o a los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o a los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o a los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o a los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o a los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o a los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o a los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o a los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o a los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o a los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o a los miembros del consorcio o unión temporal del consorcio del c	0,00	ZO de los términos de
Fecha de terminación  Valor Contrato Ejecutado  Valor Contrato Ejecutado  Valor Contrato Ejecutado  participación:  Tipo de Proponente en el  Porcentaje de Participación  Observaciones y/o Req  Observación general:	En la verificación de la base denuncias de la EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S., por referencia, que determina: Se rechazará la propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta recontra del propuesta cuando se presen la verificación de la base denuncias de la EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S., por referencia, que determina: Se rechazará la propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta recontra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33.	Dirección Jurídica de Findeter consultada el 31 de ene or tanto, la oferta presentada por el CONSORCIO CO te uno de los siguientes eventos:  Donente, sea persona natural o jurídica o alguno de le fuera de texto original)  Stablecido en los términos de referencia, los cuales seña	a. (1 vez el valor del PE)  b. (0,5 veces el valor del PE)  c. Uno de los contratos aportados debe haber ejecutado al menos un (1) centro de distribución al detal y por mayor  INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  ero de 2025, se pudo evidenciar que existe denuncia suscitada por documento ponstruyendo estructuras sollidarias grupo 1 es rechazada a los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o situada:	eresentado en la convocatoria PAF-DPS-O-162-2024 en la cual está involucrado el integrante del propal incurrir en la causal de rechazo 1.37.33 establecida en el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHA	ZO de los términos de
Fecha de terminación  Valor Contrato Ejecutado  Valor Contrato Ejecutado  Valor Contrato Ejecutado  participación:  Tipo de Proponente en el  Porcentaje de Participación  Observaciones y/o Req  Observación general:	En la verificación de la base denuncias de la EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S., por referencia, que determina: Se rechazará la propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta recontra del propuesta cuando se presen la verificación de la base denuncias de la EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S., por referencia, que determina: Se rechazará la propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta recontra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33.	Dirección Jurídica de Findeter consultada el 31 de ene or tanto, la oferta presentada por el CONSORCIO CO te uno de los siguientes eventos:  Donente, sea persona natural o jurídica o alguno de le fuera de texto original)	a. (1 vez el valor del PE)  b. (0,5 veces el valor del PE)  c. Uno de los contratos aportados debe haber ejecutado al menos un (1) centro de distribución al detal y por mayor  INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  ero de 2025, se pudo evidenciar que existe denuncia suscitada por documento ponstruyendo estructuras sollidarias grupo 1 es rechazada a los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o situada:	eresentado en la convocatoria PAF-DPS-O-162-2024 en la cual está involucrado el integrante del propal incurrir en la causal de rechazo 1.37.33 establecida en el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHA	ZO de los términos de
Fecha de terminación  Valor Contrato Ejecutado  Valor Contrato Ejecutado  Valor Contrato Ejecutado  participación:  Tipo de Proponente en el  Porcentaje de Participación  Observaciones y/o Req  Observación general:	En la verificación de la base denuncias de la EMPRESARIAL FALCON ZOMAC S.A.S., por referencia, que determina: Se rechazará la propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta referencia, que determina: Se rechazará la propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. La cuando exista en contra del propuesta cuando se presen 1.37.33. Cuando exista en contra del propuesta cuando exista	Dirección Jurídica de Findeter consultada el 31 de ene or tanto, la oferta presentada por el CONSORCIO CO te uno de los siguientes eventos:  Donente, sea persona natural o jurídica o alguno de le fuera de texto original)  Stablecido en los términos de referencia, los cuales seña de CONSORCIO EL CONSORCIO CO STABLITANTES Y SOLICITUD DE SUBSE dad de Fideicomitente de la Contratante solicitará al procesor de consultada de Fideicomitente de la Contratante solicitará al procesor de consultada de Fideicomitente de la Contratante solicitará al procesor de consultada de Fideicomitente de la Contratante solicitará al procesor de consultada de Fideicomitente de la Contratante solicitará al procesor de consultada de Fideicomitente de la Contratante solicitará al procesor de consultada de Fideicomitente de la Contratante solicitará al procesor de consultada de Fideicomitente de la Contratante solicitará al procesor de consultada de Fideicomitente de la Contratante solicitará al procesor de consultada de Fideicomitente de la Contratante solicitará al procesor de consultada de Fideicomitente de la Contratante solicitará al procesor de consultada de Fideicomitente de la Contratante solicitará al procesor de consultada de Fideicomitente de la Contratante solicitará al procesor de consultada de Fideicomitente de la Contratante solicitará al procesor de consultada de Fideicomitente de la Contratante solicitará al procesor de consultada de Fideicomitente de la Contratante solicitará al procesor de consultada de Fideicomitente de la Contratante solicitará al procesor de consultada de Fideicomitente de la Contratante solicitará al procesor de consultada de Fideicomitente de la Contratante solicitará al procesor de consultada de Fideicomitente de la Contratante solicitará al procesor de consultada de Fideicomitente de la Contratante solicitará al procesor de consultada de Fideicomitente de la Contratante solicitará al procesor de consultada de fideicomitente de la Contratante solicitará de consultada de fideicomitente de la Contrata	a. (1 vez el valor del PE)  b. (0,5 veces el valor del PE)  c. Uno de los contratos aportados debe haber ejecutado al menos un (1) centro de distribución al detal y por mayor  INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA  ero de 2025, se pudo evidenciar que existe denuncia suscitada por documento ponstruyendo estructuras soilidarias grupo 1 es rechazada a los miembros del consorcio o unión temporal, sus representantes legales o a calan:  SANACIONES	esentado en la convocatoria PAF-DPS-O-162-2024 en la cual está involucrado el integrante del propal incurrir en la causal de rechazo 1.37.33 establecida en el numeral 1.37. CAUSALES DE RECHA: apoderados, miembros de junta directiva e inclusive socios, denuncias de tipo penal interpuestas	ZO de los términos de